

100% BANCO, BANCO UNIVERSAL, C.A.

Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva de
100% Banco, Banco Universal, C.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de 100% Banco, Banco Universal, C.A. (El Banco), expresados en bolívares nominales, los cuales comprenden el balance general al 30 de junio de 2019, y los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por el semestre finalizados en esa fecha, y las notas que contienen un resumen de los principios y prácticas contables más significativos, y otras informaciones explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de 100% Banco, Banco Universal, C.A., al 30 de junio de 2019, los resultados de sus operaciones y de los flujos de su efectivo por el semestre finalizado en esa fecha, de conformidad con instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), para el sistema bancario venezolano.

Base para la opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con esas normas, se describen en la sección de Responsabilidades de los Contadores Públicos Independientes por la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en Venezuela y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas según estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base de nuestra opinión.

Parrafo de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo que se menciona en la Nota 2 a los estados financieros que se acompaña, en referencia a que, como institución financiera del sector bancario venezolano, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela para grandes empresas (VEN-NIF GE).

Responsabilidades de la Gerencia y de los Responsables del Gobierno Corporativo del Banco en relación con los Estados Financieros

La Gerencia del Banco y los Reponsables del Gobierno Corporativo son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y adecuada presentación razonable de los estados financieros, para que los mismos estén libre de declaraciones materiales equivocadas, bien sea por error o fraude.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la Gerencia tengan la intención de liquidar al Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

La Gerencia y los encargado del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes por la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de los estados financieros como un todo, están libres de incorrección material debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un elevado nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría hecha de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicables en Venezuela detectará siempre una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se pudiese esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicables en Venezuela, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de las incorrección materiales de los estados financieros, sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material que resulte de fraude es mayor que el resultado de un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de 100% Banco, Banco Universal, C.A.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas hecha por la gerencia.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pudiesen suscitar duda significativa sobre la capacidad de 100% Banco, Banco Universal, C.A., para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos exige llamar la atención en nuestro informe de los contadores públicos independientes sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros, o si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de los contadores públicos independientes. Sin embargo, los eventos o condiciones futuros podrían causar que el Banco cese de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los mismos representan las transacciones y eventos subyacente de una manera que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con la Gerencia del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría, y con los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Marambio, Rivillo, Pérez, Pineda. Contadores Públicos, S.C.

Carlos A. Rivillo C.
Contador Público
C.P.C. N° 10.517
CP-214

Caracas, 23 de agosto de 2019

BALANCES GENERALES Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 (Presentados sobre la base del costo histórico) (Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES (Notas 2, 3, 22, 23 y 24)	45.355.898.464	1.894.350.333
Efectivo	713.418.947	82.940.315
Banco Central de Venezuela	36.894.378.592	1.400.473.867
Banco y Otras Instituciones Financieras del País.	70.527	3.339.489
Bancos y corresponsales del exterior	7.591.198.941	382.946.331
Efectos de cobro inmediato	158.596.873	24.650.331
(Provisiones para disponibilidades)	(1.765.416)	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Notas 2, 4, 17, 18, 22, 23 y 24)	3.995.553.226	1.017.328.398
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	350.000.000
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	368.169.647	331.306.675
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	49.262.839	4.367.567
Inversiones de disponibilidad restringida	3.507.035.081	329.177.214
Inversiones en otros títulos valores	71.085.659	2.476.942
CARTERA DE CRÉDITOS (Notas 2, 5, 22 y 23)	11.371.657.085	2.234.434.205
Créditos vigentes	11.569.502.369	2.274.232.885
Créditos reestructurados	-	-
Créditos vencidos	4.785.387	382.240
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	(202.630.671)	(40.180.920)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Notas 2, 6, 22, 23 y 24)	195.269.100	20.838.091
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	50.673.751	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	117.325.548	13.956.825
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	27.374.409	6.831.092
Comisiones por cobrar	188.228	52.776
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(292.836)	(2.602)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES	-	-
BIENES DE USO (Notas 2 y 7)	102.286.323	3.484.132
OTROS ACTIVOS (Notas 2 y 8)	4.477.214.896	293.415.963
TOTAL DEL ACTIVO	65.497.879.094	5.463.851.122

Las notas 1 a 34 son parte integral a los estados financieros

BALANCES GENERALES
Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (Notas 2, 9, 21, 22, 23, 24 y 25)	<u>46.697.704.663</u>	<u>4.182.228.529</u>
Depósitos en cuentas corrientes	<u>42.255.445.505</u>	<u>3.667.559.053</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	25.629.794.988	2.514.474.431
Cuentas corrientes remuneradas	13.308.378.037	965.851.547
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	2.746.056.860	154.699.480
Depósitos y Certificados a la Vista	251.977.262	32.533.595
Cuentas corrientes según sistema de mercadeo cambiario de libre convertibilidad	319.238.358	-
Otras obligaciones a la vista	1.043.163.021	80.715.437
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	3.398.635.635	433.854.228
Depósitos a plazo	460.501	99.810
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	1	1
Derechos y participaciones sobre títulos o valores cedidos al público	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (Nota 10)	<u>1.294.848.882</u>	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (Nota 11)	-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Nota 12)	<u>1.888.199.142</u>	<u>146.758</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	1.886.500.000	-
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	1.699.142	146.758
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Notas 22 y 23)	<u>21.527.038</u>	<u>213.791</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	1.911.299	213.791
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	19.615.739	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Notas 2, 13, 24, 26, 27, 28, 29 y 30)	<u>9.127.516.559</u>	<u>738.278.371</u>
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL	-	-
TOTAL DEL PASIVO	<u>59.029.796.284</u>	<u>4.920.867.449</u>

Las notas 1 a 34 son parte integral a los estados financieros

BALANCES GENERALES
Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
PATRIMONIO (Notas 2, 4 y 16)		
CAPITAL SOCIAL	<u>1.700</u>	<u>1.700</u>
Capital pagado	1.700	1.700
OBLIGACIONES CONVERTIBLES ACCIONES	-	-
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	50.000	50.000
RESERVAS DE CAPITAL	1.852	1.841
AJUSTES AL PATRIMONIO	5.681.175.202	472.832.736
RESULTADOS ACUMULADOS	1.092.082.794	57.969.281
GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	-	-
ACCIONES EN TESORERÍA	(305.228.738)	12.128.115
	-	-
TOTAL DE PATRIMONIO	<u>6.468.082.810</u>	<u>542.983.673</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>65.497.879.094</u>	<u>5.463.851.122</u>
CUENTAS DE ORDEN (Notas 2 y 15)	-	-
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	480.083.706	52.744.077
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	402.803.317	17.411.045
OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA	-	-
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y Y HÁBITAT)	-	-
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA	-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	14.807.354.880	2.549.874.740
OTRAS CUENTAS DE REGISTRÓS DEUDORAS	-	-
	<u>15.690.241.903</u>	<u>2.620.029.862</u>
INVERSIONES CEDIDAS		
CARTERA AGRÍCOLA DEL MES	<u>1.553.400.000</u>	<u>19.550.000</u>
CARTERA AGRÍCOLA ACUMULADA (Notas 4 y 5)	<u>1.646.369.528</u>	<u>123.556.586</u>
CAPTACIONES DE ENTIDADES OFICIALES (Nota 9)	<u>14.076.648.245</u>	<u>669.929.367</u>
MICROCRÉDITOS (Notas 4 y 5)	<u>70.740.411</u>	<u>2.050.014</u>
CRÉDITOS AL SECTOR TURISMO SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE (Nota 5)	832	87.371
CRÉDITOS HIPOTECARIOS SEGÚN LA LEY ESPECIAL DE PROTECCIÓN AL DEUDOR HIPOTECARIO DE VIVIENDA (Nota 5)	-	513
ÍNDICE DE SOLVENCIA PATRIMONIAL (Notas 2 y 16)	<u>23,80%</u>	<u>15,74%</u>
CRÉDITOS OTORGADOS A LA ACTIVIDAD MANUFACTURERA (Nota 5)	<u>75</u>	<u>500.150</u>

PATRIMONIO ASIGNADO DE LOS FIDEICOMISOS (Detalle)

	30 de junio de 2019					
	Personas		Administración	Entes		Total
	naturales	jurídicas	central	Municipales y del Distrito Capital	Públicas, Estatales, descentralizados y otros organismos	
Inversión	18	605	-	-	220	843
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	-	84.771.594	-	-	309.605.699	394.377.293
Características mixtas	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Total	<u>18</u>	<u>84.772.199</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>309.605.919</u>	<u>394.378.136</u>

	31 de diciembre de 2018					
	Personas		Administración	Entes		Total
	naturales	jurídicas	central	Municipales y del Distrito Capital	Públicas, Estatales, descentralizados y otros organismos	
Inversión	18	605	-	-	220	843
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	-	14.195.863	-	-	2.307.226	16.503.089
Características mixtas	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Total	<u>18</u>	<u>14.196.468</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2.307.446</u>	<u>16.503.932</u>

Las notas 1 a 34 son parte integral a los estados financieros

ESTADOS DE RESULTADOS
Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
INGRESOS FINANCIEROS (Notas 2, 4 y 5)	4.179.568.497	261.366.597		
Ingresos por disponibilidades	91.470.904	703.045		
Ingresos por inversiones en títulos valores	429.411.130	9.187.009		
Ingresos por cartera de créditos	3.658.361.052	251.476.543		
Ingresos por otras cuentas por cobrar	-	-		
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-		
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-		
Otros ingresos financieros	325.411	-		
GASTOS FINANCIEROS (Notas 2 y 9)	(419.393.643)	(8.736.020)		
Gastos por captaciones del público	(195.565.417)	(7.019.621)		
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-		
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-		
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(222.975.393)	(1.716.399)		
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	(852.833)	-		
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-		
Gastos por otras obligaciones	-	-		
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-		
Otros gastos financieros	-	-		
MARGEN FINANCIERO BRUTO	3.760.174.854	252.630.577		
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	10.959	363		
Gastos por incobrabilidad y desvalorización activos financieros	(162.744.271)	(38.935.324)		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(162.744.271)	(38.935.324)		
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-		
MARGEN FINANCIERO NETO	3.597.441.542	213.695.616		
Otros ingresos operativos (Notas 2, 4 y 17)	6.324.970.652	139.849.849		
Otros gastos operativos (Notas 2, 4 y 18)	(32.491.693)	(1.001.924)		
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	9.889.920.501	352.543.541		
MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION	(5.812.987.210)	(176.330.085)		
Gastos de personal	(2.406.411.468)	(74.890.711)		
Gastos generales y administrativos (Nota 19)	(3.323.760.825)	(98.969.464)		
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (Nota 26)	(26.817.143)	(686.279)		
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (Nota 27)	(55.997.774)	(1.783.631)		
MARGEN OPERATIVO BRUTO	4.076.933.291	176.213.456		
Ingresos por bienes realizables (Nota 2)	-	-		
Ingresos por programas especiales	-	-		
Ingresos operativos varios	-	5		
Gastos por bienes realizables	-	-		
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-		
Gastos operativos varios (Notas 2, 20, 28, 29, 30 y 31)	(2.532.267.553)	(82.609.036)		
MARGEN OPERATIVO NETO	1.544.665.738	93.604.425		
Ingresos extraordinarios (Notas 2)	-	-		
Gastos extraordinarios (Nota 2)	(351.340)	(255.719)		
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	1.544.314.398	93.348.706		
Impuesto sobre la renta (Notas 2 y 14)	(510.200.876)	(36.956.597)		
RESULTADO NETO	1.034.113.522	56.392.109		
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:				
Reserva legal	-	-		
Utilidades estatutarias:				
Junta directiva	-	-		
y empleados	-	-		
Otras reservas de capital	-	-		
Resultados acumulados:				
Superávit por aplicar	517.056.761	28.196.054		
Superávit no distribuíble y restringido	517.056.761	28.196.055		
	1.034.113.522	56.392.109		
Aporte L.O.D.A.F.E.F. (Notas 13 y 29)	10.555.217	(459.122)		

Las notas 1 a 34 son parte integral a los estados financieros

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	Capital Social pagado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reserva de capital			Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en títulos valores disponibles para la venta	Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en otras obligaciones negociables	Ganancia realizada por operaciones SICAD II	Ajuste por fluctuación cambiaria	Ajuste por revaluación de bienes	Total patrimonio
			Legal y estatutaria	Para otras disposiciones	Total	Superávit restringido	Superávit por aplicar	Total						
Saldos, al 30 de junio de 2018 (ver Notas 4,16 y 25)	1.700	50.000	1.700	131	1.831	789.619	787.562	1.577.181	(48.104)	4.258	787	20.780.766	53.596	22.422.015
Aporte capital en efectivo pendiente de autorización por parte de la SUDEBAN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Aplicación de resultado neto	-	-	-	-	-	28.196.055	28.196.054	56.392.109	-	-	-	-	-	56.392.109
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en otras obligaciones negociable	-	-	-	-	-	-	-	-	(7.129)	-	-	-	-	(7.129)
Ganancia no realizada por inversión en títulos de valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	12.179.090	-	-	-	-	-	12.179.090
Fondo social para contingencias	-	-	-	9	9	-	(9)	(9)	-	-	-	-	-	-
Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	451.997.587	-	-	451.997.587
Saldos, al 31 de diciembre de 2018 (ver Notas 4,16 y 25)	1.700	50.000	1.700	141	1.841	28.985.674	28.983.607	57.969.281	12.130.986	(2.871)	787	472.778.353	53.596	542.983.673
Aporte capital en efectivo pendiente de autorización por parte de la SUDEBAN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias	-	-	-	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Aplicación de resultado neto	-	-	-	-	-	517.056.761	517.056.761	1.034.113.522	-	-	-	-	-	1.034.113.522
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en otras obligaciones negociable	-	-	-	-	-	-	-	-	(81.427)	-	-	-	-	(81.427)
Ganancia no realizada por inversión en títulos de valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	(317.275.426)	-	-	-	-	-	(317.275.426)
Fondo social para contingencias	-	-	-	9	9	-	(9)	(9)	-	-	-	-	-	-
Ganancia o pérdida realizada por Operaciones SICAD II	-	-	-	-	-	-	-	-	-	151.636.164	-	-	-	151.636.164
Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.056.706.303	-	-	5.056.706.303
Saldos, al 30 de junio de 2019 (ver Notas 4,16 y 25)	1.700	50.000	1.700	152	1.852	546.042.435	546.040.359	1.092.082.794	(305.144.440)	(84.298)	151.636.951	5.529.484.656	53.596	6.468.082.811

Las notas 1 a 34 son parte integral a los estados financieros.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Flujos de efectivo de actividades de operación		
Resultado neto del ejercicio	1.034.113.522	56.392.109
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto provisto por (utilizado en) las operaciones:		
Aporte FONA	15.762.776	830.670
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	(10.959)	(363)
Provisiones para incobrabilidad	84.853.333	22.394.890
Reverso y/o castigos de provisión de cartera de créditos y rendimientos por cobrar	77.596.418	16.570.549
Otras provisiones	270.477.545	22.250.636
Depreciaciones y amortizaciones	28.098.137	874.783
Variación neta de colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	350.000.000	(349.929.456)
Variación neta de otros activos	(4.208.850.085)	(288.589.301)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(174.431.009)	(20.448.356)
Variación neta de otros pasivos	8.102.997.868	701.037.128
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	21.313.246	207.538
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	5.601.920.792	161.590.827
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento		
Variación neta de captaciones del público	42.515.476.133	4.070.272.028
Variación neta de obligaciones con el banco nacional de vivienda y hábitat	1.294.848.883	-
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	1.888.052.384	146.758
Aportes Patrimoniales no Capitalizados	-	-
Ganancia o pérdida realizada por operaciones de SICAD II	151.636.164	-
Ajuste por fluctuación cambiaria	5.056.706.303	451.997.587
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	50.906.719.867	4.522.416.373
Flujos de efectivo de actividades de inversión		
Créditos otorgados en el período	(40.262.555.193)	(3.804.580.198)
Créditos cobrados en el período	30.962.882.563	1.599.410.003
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(354.219.825)	(288.074.324)
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(44.895.272)	(4.336.205)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(68.608.717)	(2.262.355)
Variación neta de inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	(3.177.857.867)	(328.587.738)
Incorporación de bienes de uso	(101.838.217)	(2.797.510)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(13.047.092.528)	(2.831.228.327)
Variación neta de las disponibilidades	43.461.548.131	1.852.778.873
Disponibilidades al inicio	1.894.350.333	41.571.460
Disponibilidades al final	45.355.898.464	1.894.350.333

Las notas 1 a 34 son parte integral a los estados financieros.

POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS
A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

1. Datos generales de la Institución

1.1. Datos generales

100% Banco, Banco Universal, C.A., fue constituido el 12 noviembre de 1971, con domicilio en Barquisimeto, Estado Lara. Durante el año 1995, los accionistas comunes de Holding FBI, C.A., adquirieron la totalidad de las acciones de la Sociedad Financiera de Lara, C.A., y se modificó su denominación social a Financorp Banco de Inversión, C.A. En fecha 30 de noviembre de 2005, Inversiones Forohen, C.A., adquirió de Holding FBI, C.A., el 99,46% de la totalidad de las acciones comunes que conformaban el capital social de Financorp Banco de Inversión, C.A.

En fecha 31 de marzo de 2006, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante el Oficio N° SBIF-DSB-GGCJ-GALE-06897, autorizó al Banco el cambio de su objeto social y su transformación de Banco de Inversión a Banco Comercial, con domicilio en la ciudad de Caracas; cambio que fue aprobado por los Accionistas del Banco en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 02 de enero de 2006, a fin de ampliar las líneas de negocios de la institución y desarrollar actividades propias de los bancos comerciales de conformidad con la Legislación Bancaria vigente.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SBIF-DSB-GGCJ-GALE-19020 de fecha 14 de septiembre de 2006, autorizó el cambio de denominación social de Financorp Banco Comercial, C.A., a 100% Banco, Banco Comercial, C.A., así como la reforma de los Estatutos Sociales en la materia anteriormente mencionada; quedando este cambio aprobado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 06 de septiembre de 2006.

De acuerdo a las modificaciones y entrada en vigencia de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco presentó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un Proyecto y Plan de Transformación de la Institución para convertirse de Banco Comercial a Banco Universal, a los fines de adecuarse a lo establecido en dicha Ley. En fecha 29 de febrero de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió la Resolución N° 028.12, publicada en Gaceta Oficial N° 39.887 de fecha 20 de marzo de 2012, mediante la cual autoriza la transformación de 100% Banco, Banco Comercial, C.A., a Banco Universal.

100% Banco, Banco Universal, C.A., es una institución dedicada a la intermediación financiera, con personas naturales y jurídicas, a través de su oficina principal ubicada en Caracas y su red de agencias en Venezuela.

En Resolución N° 065.07 de fecha 20 de marzo de 1997, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó al Banco, para actuar como Fiduciario. La actividad de fiduciario del Banco proporciona la custodia, administración y gerencia de inversiones de terceros.

1.2. Régimen regulatorio

Las actividades del Banco se rigen por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley que regula la materia mercantil (Código de Comercio), la Ley que regula la materia financiera (Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional), las demás leyes que le sean aplicables, los reglamentos que dicte el Ejecutivo Nacional y las disposiciones que dicten el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), el Banco Central de Venezuela (BCV), así como por las Normas Prudenciales y otras instrucciones que dicte la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE) (ver Nota 25).

Además del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios que exigen la colocación de recursos en ciertos sectores de la economía (ver Notas 27, 28, 29, 30 y 31).

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario dicta las normas prudenciales de carácter general, las cuales regulan, limitan o prohíben operaciones de fideicomiso, desarrolladas por las instituciones autorizadas para actuar como tales, sin perjuicio de las competencias del Banco Central de Venezuela (BCV) en materia de posiciones en moneda extranjera. Asimismo, dicta normas prudenciales en materia de información financiera, auditorías, registro contable, supervisión y control de las operaciones del fideicomiso y el establecimiento de los límites máximos para su operación.

El Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) está facultado para dictar regulaciones para la participación de los ciudadanos en la supervisión de la gestión financiera y de contraloría social de los integrantes del Sistema Financiero Nacional, protegerá los derechos de los usuarios y promoverá la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal.

El Banco Central de Venezuela (BCV) y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estas tasas, se toma en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que regulan las actividades bancarias. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco debe destinar un porcentaje nominal mínimo de su cartera de créditos bruta para el otorgamiento de créditos a los siguientes sectores: agrícola 20% y 25%, manufactura 20% y 30%, microempresarial 3%, hipotecario 20% y turismo 2,50% y 5,25%, respectivamente.

Las tasas activas y pasivas en Venezuela reguladas por el Banco Central de Venezuela (BCV) establecen el máximo y el mínimo de las tasas de interés para depósitos y operaciones de créditos basadas en sus tasas referenciales. En ese sentido, la tasa de interés anual por operaciones activas no deberá exceder del 24%. Para operaciones de tarjetas de crédito la tasa máxima será del 40% y la mínima del 17%. Las instituciones financieras podrán cobrar como máximo el 3% anual adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación por las obligaciones morosas de los clientes, de acuerdo a lo establecido en la Gaceta Oficial N° 41.630 del 10 de marzo de 2019. Las tasas máximas aplicables a las carteras dirigidas al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se mencionan en la Nota 5. La tasa de interés anual para depósitos de ahorro no podrá ser inferior al 16% si los saldos son menores o iguales a Bs. 0,2 y 12,5% si los saldos son mayores a Bs. 0,2, calculada sobre saldos diarios, mientras que para los depósitos a plazo no podrá ser inferior del 14,50%.

La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto, regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, su financiamiento y las relaciones entre el ente emisor, los tarjetahabientes y los negocios afiliados al sistema, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de todos los usuarios de estos instrumentos de pago. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de la línea de créditos, no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta, (c) el Banco Central de Venezuela (BCV) fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.

En fecha de 4 de junio de 2009, fueron publicadas en la Gaceta Oficial N° 39.193 las Resoluciones N° 09-06-01 y N° 09-06-02, mediante las cuales, el Banco Central de Venezuela (BCV) fijó en 29,50% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales, la cual estará vigente a partir del 5 de junio de 2009. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la tasa de interés anual para operaciones de descuento, redescuento, reporte y anticipo, fue de 41% y 29,50%, respectivamente.

En fecha 30 de junio de 2016, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 40.935 la Resolución mediante la cual indica que las instituciones bancarias solo podrán cobrar a sus clientes o al público en general comisiones, tarifas y/o recargos por los conceptos que hayan sido establecidos por este ente regulador, mediante las resoluciones y avisos oficiales dictados en la materia, hasta los límites máximos en ellos permitidos.

2. Bases de presentación y principales políticas contables

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) ratificó la adopción de las VEN-NIF, como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan, con algunas diferencias, en las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, la Resolución N° 648.10 del 28 de diciembre de 2010, en la que se establece diferir la adopción de las VEN-NIF, hasta tanto este Organismo así lo indique.

Los estados financieros del Banco al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, han sido preparados conforme a las instrucciones contenidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, y de acuerdo con otras Normas Prudenciales e instrucciones, emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), vigentes al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, las principales diferencias están resumidas a continuación:

Estados financieros ajustados por los efectos de la inflación

El Boletín BA VEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros básicos de las entidades,

siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la presentación de los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria.

El 13 de junio de 2019 y 19 de diciembre de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió las Circulares N°SIB-II-GGR-GNP-06691 y SIB-II-GGR-GNP-20230, respectivamente, la cual difiere la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del primer semestre 2019 y segundo de 2018, respectivamente, relativa a los estados financieros consolidados y/o combinados, elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, los estados financieros auditados semestrales individuales de publicación, ajustados por inflación.

Partidas pendientes en conciliación

El Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance y registro de provisiones, para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y no conciliadas dentro del plazo establecido en el referido Manual. Las VEN-NIF no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones, ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas pendientes en las conciliaciones bancarias.

Inversiones en títulos valores

Las inversiones registradas como títulos valores para negociar, no podrán permanecer en esta cuenta por un lapso mayor de noventa (90) días. Estas inversiones se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas en el estado de resultado.

Las inversiones registradas como disponibles para la venta no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma. Las VEN-NIF no contemplan ninguna limitación en el tiempo de permanencia en que dichas inversiones se mantengan registradas en esta categoría.

El tipo de cambio aplicable al producto de la venta en los mercados oficiales o del vencimiento, de los títulos valores emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, será al tipo de cambio oficial fijado de conformidad a lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 1, publicado en Gaceta Oficial N° 6.405 de fecha 07 de septiembre de 2018, o aquel que lo sustituya y se encuentre vigente para la fecha de la operación.

Asimismo, según las normas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la Institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por Instituciones financieras del país, y se registran a su valor de realización, que corresponde a su costo o valor nominal, como parte del portafolio de las inversiones en títulos valores. Las VEN-NIF contemplan este tipo de inversiones como parte del efectivo y equivalentes de efectivo.

Las inversiones en títulos valores para negociar, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, con la excepción de lo mencionado anteriormente, no difieren en su registro contable de las VEN-NIF. La valoración de los títulos valores según su tipo de clasificación, se hace conforme a su valor razonable, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias.

Provisión para cartera de créditos

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la constitución de una provisión genérica para la cartera de créditos, del 1% del saldo de capital de la cartera de créditos y del 2% para microcréditos y requiere de una provisión anticíclica para la cartera de créditos del 0,75% del saldo de capital de la cartera de créditos (Ver Nota 5). Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando su valor razonable, y no contempla la creación de provisiones genéricas. Las VEN-NIF también requieren que el Banco evalúe primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor de la cartera de créditos que sean individualmente significativos o colectivamente para grupos que no sean individualmente significativos.

En Gaceta Oficial N° 36.433 de fecha 15/04/1998 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la resolución N° 009-1197 de fecha 28/11/1997, las Normas relativas a la Clasificación del Riesgo en la cartera de Créditos y Cálculos de sus provisiones, donde establece la provisión genérica del 1% sobre la cartera de crédito, exceptuando a los créditos destinados a la cartera Microcrédito.

En Gaceta Oficial N° 39.924 del 17 de mayo de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 332.11 de esa misma fecha, en la cual se establece la constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación o intervención por parte del Estado Venezolano.

En Gaceta Oficial N° 40.140 del 04 de abril de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, en la cual se establecen las Normas relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la cobertura de riesgo de la cartera agrícola.

En Gaceta Oficial N° 40.247 del 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 146.13 del 10 de septiembre de 2013, en la cual se establece las normas relativas a la constitución de la provisión anticíclica.

Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establece que se debe crear una provisión específica de acuerdo con los parámetros establecidos ante la eventualidad de pérdidas originadas por las garantías concedidas por las entidades, las cuales se encuentran registradas en la cuenta "611.00 Garantías Otorgadas", así como por otras operaciones contingentes que determine esta Superintendencia. Las VEN-NIF no contemplan este tipo de provisión.

Cartera de créditos vencida y en litigio

Las instituciones financieras deberán castigar la cartera de créditos vencida o en litigio en un plazo no mayor a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dichas categorías. No obstante, se podrá mantener en el saldo de la cartera en litigio, aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Las VEN-NIF no contemplan reclasificaciones de saldos para los deudores que presentan atrasos en sus pagos o están en litigio.

Adicionalmente, al momento de que un deudor cancele cuotas atrasadas sobre un préstamo por cuotas mensuales vencido, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. Asimismo, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido.

Bienes realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre: el monto adjudicado, saldo en libros, valores de mercado o monto del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a un año, y se amortizan entre un (1) y tres (3) años, respectivamente con base al método de línea recta. Los bienes fuera de uso deben ser desincorporados de las cuentas de activo en el término de 24 meses. De acuerdo con las VEN-NIF no se establecen límites de permanencia para los bienes recibidos en pago, se presentan a su valor razonable, y se registran como activo fijo o activos para la venta, dependiendo de su destino, sin establecer amortización alguna.

Bienes de uso

Las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que los bienes de uso se valúen a su valor de costo original, depreciándose mensualmente bajo el método de línea recta. En los casos en que la Institución tenga conocimiento de una sobrevaluación contable significativa de uno o varios bienes, cualquiera sea la causa, debe reducir su valor y/o vida útil asignada originalmente, y contratar un perito inscrito en el Registro que al efecto lleva la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, para que efectúe un avalúo técnico y posteriormente proceder al ajuste correspondiente.

Asimismo, la depreciación de bienes de uso comienza a calcularse a partir del mes siguiente de su incorporación, independientemente que se encuentren en uso o no.

Las VEN-NIF requieren que una entidad elija el método de registro inicial de sus activos entre el método de costo de adquisición o el de valor corriente, y no contempla la depreciación de los activos que no estén en uso; permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo, como un superávit por revaluación dentro del patrimonio. Estos bienes deben ser sujetos a evaluación por deterioro.

Otros activos

El Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias establece la constitución de una provisión para las partidas registradas en este grupo, con evaluaciones por lo menos cada noventa (90) días, aplicando criterios similares a los establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la evaluación de la cartera de créditos. Independientemente de lo antes señalado, las partidas que se registran en este grupo podrán permanecer como máximo trescientos sesenta (360) días desde su origen; a su vencimiento, si no han sido recuperadas deberá constituirse una provisión de cien por ciento (100%) sobre

las mismas. Las partidas registradas en la cuenta de "Partidas por Aplicar", no regularizadas en el período de treinta (30) días desde su fecha origen, tiempo máximo establecido para su permanencia en el rubro de otros activos, deberán ser desincorporadas con cargo a resultados.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta otros gastos pagados por anticipado deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un (1) año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado que sea mayor a un (1) año será considerado un préstamo y deberá registrarse en el rubro de cartera de créditos.

Los gastos diferidos registrados en el rubro de otros activos, corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurra y se distribuyen en los ejercicios que se recibirán los beneficios de los mismos. Se registran al costo y se presentan netos de la amortización. La amortización se calcula por el método de línea recta en un plazo no mayor de cuatro (4) años. Las VEN-NIF no permiten el diferimiento de gastos.

Las mejoras significativas a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo de Otros Activos. Las VEN-NIF contemplan estos activos como parte de los bienes de uso.

Impuesto sobre la renta diferido

Se debe reconocer el impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables, siempre y cuando existan expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Por otra parte, las instituciones financieras mantienen permanentemente provisiones para la cartera de créditos; por lo cual, no se podría considerar como una diferencia temporal ciertas partes de dicha provisión. En vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido será registrado sobre las provisiones que para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables tenga la Institución. De acuerdo con las VEN-NIF se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre el saldo o valor fiscal y financiero de estos, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda razonable.

Captaciones del público

Las captaciones al público no difieren en su registro contable de las VEN-NIF y son registradas a su valor razonable. En los Oficios Nros. SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-34808 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-40094, del 30 de octubre de 2012 y 29 de noviembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario instruye al Banco la obligatoriedad de mantener dentro de las captaciones del público un máximo del veinte por ciento (20%) proveniente de organismos oficiales, entes descentralizados y otros con régimen especial como política de cumplimiento de los períodos subsiguientes.

Comisiones cobradas

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos, según normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se registran como ingresos al momento del cobro, según las VEN-NIF, éstas se difieren y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

Títulos valores vencidos

Los títulos valores o sus rendimientos que no han sido cobrados una vez transcurridos treinta (30) días desde la fecha de su vencimiento deben ser provisionados en su totalidad. Si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna "Provisión para inversiones en títulos valores" y "Provisión para rendimientos por cobrar y otros", los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como "Provisión para títulos valores vencidos". Según las VEN-NIF se registran con base en su cobrabilidad.

Ingresos por intereses

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, excepto: a) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de la cartera vigente y reestructurada cuyo plazo de cobro se acuerde en un plazo igual o mayor a seis meses, y d) los intereses de mora, los cuales posean más de treinta (30) días sin cobro, que se registran en cuenta de orden. De acuerdo a las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

Igualmente, se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga treinta (30) días de vencida. Según las VEN-NIF, los intereses se provisionan con base en la posibilidad de cobro.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro "acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan, situación que no está de acuerdo con VEN-NIF.

Utilidades estatutarias

Las utilidades estatutarias se presentan como resultados acumulados incrementados o disminuidos por el resultado neto del ejercicio, luego de haber sustraído la porción de reservas de capital que deben constituirse semestralmente y de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 42.

Las utilidades de las instituciones bancarias que resulten en cualquier ejercicio semestral, después de constituir todas las provisiones y reservas previstas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 47, se aplicarán y serán distribuidas conforme lo determine la Asamblea General de Accionistas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Haberse constituido todas las provisiones, ajustes y reservas exigidas incluyendo las correspondientes al pago de impuestos, Fondo Social para Contingencias, aporte social y apartado de utilidades en beneficio de los trabajadores.
- b) Haber cumplido con lo establecido en las disposiciones del Artículo N° 50 del presente Decreto Ley en comento, así como cualquier otra normativa emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sobre el patrimonio requerido.

El Banco está obligado a presentar a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un informe explicativo de los acuerdos que hubiera adoptado sobre la declaración de dividendos u otra forma de aplicación de utilidades o de disposiciones de recursos. El plazo para la entrega del referido informe es de (diez) 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de adopción del acuerdo, debiendo transcurrir un plazo similar para que el contenido del mismo pueda hacerse efectivo.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario suspenderá los acuerdos de aplicación de utilidades en tanto no reciba explicaciones que abuelvan satisfactoriamente las observaciones que, con relación a ellos, hubiere formulado.

De acuerdo con las VEN-NIF, estas provisiones se registran como gastos del período en que se causaron.

Ingresos y gastos extraordinarios

Son registrados como ingresos o gastos extraordinarios aquellos ingresos o gastos que provengan de operaciones atípicas o eventos excepcionales a las actividades normales que realiza el Banco. De acuerdo a las VEN-NIF, todo gasto o ingreso operacional debe registrarse en el rubro que corresponda y no se consideran extraordinarios.

Cuentas de orden

El Banco está obligado a realizar una evaluación de los créditos contingentes por lo menos cada noventa (90) días, aplicando los criterios de evaluación establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la cartera de crédito, creando una provisión genérica equivalente al uno por ciento (1%) del saldo del capital y una provisión específica de acuerdo a la evaluación de riesgo individual, la cual debe ser registrada en una cuenta dentro del rubro de otros pasivos.

Las VEN-NIF no contemplan la creación de provisión por este concepto.

Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera

El 26 de abril de 2018, el Banco Central de Venezuela (BCV), publicó en la Gaceta Oficial N° 41.385, la Resolución N° 18-04-01, en la que estableció los límites máximos autorizados de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios (patrimonio), que los Bancos y Otras Instituciones Financieras deben mantener a partir del 27 de abril de 2018. Las VEN-NIF, no contemplan límites de la posición en moneda extranjera. Estos saldos deben registrarse en función del flujo de caja que generará al satisfacer el pago de pasivos o que se obtendrá al realizar el activo en moneda extranjera.

Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial vigente del BCV de Bs. 6.716,46 Bs. 636,58 por cada dólar estadounidense, al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicadas a la entidad. Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son a los tipos de cambio oficial establecidos en diversos convenios cambiarios o en función de la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse.

Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en el rubro de ajustes al patrimonio, formando parte de éste. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultados del período.

Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos mantenidos en el rubro de disponibilidades incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela. Las VEN-NIF consideran como equivalente de efectivo las inversiones para negociar representado por instrumentos de inversiones negociables convertibles a corto plazo, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, encaje legal y las inversiones en otros títulos valores representados en efectivo (overnight y certificados de depósito).

Índices de adecuación patrimonial

El Artículo N° 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establecen el coeficiente de adecuación patrimonial que deben mantener las instituciones bancarias, en cuyo caso debe ser superior al 12% del total de activo más el monto de las operaciones contingentes, pudiendo estas últimas ser establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (ver Nota 16).

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener porcentajes mínimos de índices de adecuación patrimonial.

En fecha 25 de enero de 2018, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 004.18 "Medidas de carácter temporal para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgo", la cual establece en el Artículo 6 los términos siguientes:

- A los fines del cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total dispuesto en el artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 49 del mencionado Decreto Ley, se disminuye en un (1) punto el porcentaje señalado, pasando de doce por ciento (12%) a once por ciento (11%).

- Incluir para la determinación del Patrimonio Primario (Nivel I):

- a) Las primas en emisión de acciones para aumentos de capital social registradas en la cuenta 331.00 "Aportes para incrementos de capital" y las aprobadas conjuntamente con el aumento de capital social que las origina contabilizadas en la subcuenta 332.01 "Primas sobre aportes de capital en efectivo"; toda vez, que estos aportes de los accionistas son en efectivo e ingresan en el flujo de recursos para intermediación.
- b) Las cuentas 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" y 354.00 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios".

- Disminuir la Ponderación de los activos de riegos detallados en la prenombrada Circular.

- Deducir el monto de los depósitos en efectivo dados en garantía en la misma Institución bancaria de los activos objeto de Ponderación de Riesgo distintos a los que ponderan en ciento por ciento (100%).

El monto a incluir por concepto de las citadas provisiones, será el correspondiente al porcentaje establecido por las Normas SUDEBAN.

Capital social

En fecha 08 de diciembre de 2014, se publicó en Gaceta Oficial N° 40.557 el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario la cual establece el capital mínimo requerido con el que deberán contar los bancos universales y de microcréditos, casas de cambio, operadores cambiario fronterizo y demás instituciones financieras, con asiento principal en el distrito metropolitano de Caracas y aquellos situados en cualquier otra jurisdicción del País que hayan obtenido previamente de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la calificación de Bancos Regionales.

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener un capital social mínimo.

Resultados acumulados

En fecha 08 de diciembre de 2014, se publicó en Gaceta Oficial N° 40.558 el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario la cual establece que las Instituciones Financieras, deben registrar un superávit restringido mediante el traspaso a dicho Superávit, del 50% del saldo de los resultados de cada semestre una vez, luego de deducir el apartado para reserva de capital.

En fecha 03 de marzo de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660 donde establece los Parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación del Superávit Restringido.

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de este superávit restringido, salvo que así esté establecido en los estatutos de cada entidad.

Reservas de capital

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, en el Artículo N° 42, establece que las Instituciones Financieras, deben alcanzar una reserva no menor del cincuenta por ciento (50%) del capital social, esta reserva se constituye semestralmente trasladando un veinte por ciento (20%) de las utilidades después de impuestos; cuando esta logre alcanzar un cincuenta por ciento (50%) del capital social, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio, al aumento de la misma hasta que esta sea igual al cien por ciento (100%) del capital social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 45, establece que las Instituciones Financieras, deben constituir un fondo social para contingencias a los fines de garantizar las acreencias de los trabajadores frente a un escenario de liquidación administrativa, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria; dicho fondo se alcanzará con aportes semestrales equivalentes al cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social, el cual debe ser sustraído del superávit por aplicar. Para el registro del fideicomiso, este se constituye en una cuenta denominada "Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país".

Cuando el Fondo alcance simultáneamente al diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria, los rendimientos que generen podrán ser utilizados discrecionalmente por el banco y se registran en una cuenta del grupo de ingresos financieros.

En fecha 14 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó en Gaceta Oficial N° 39.820, la Resolución N° 305.11 del 28 de noviembre de 2011, en la cual se establecen las Normas Relativas al Fondo Social para Contingencias, en la cual se establecen lo relativo a: la creación del fondo social para contingencias y selección del fiduciario, contrato de fideicomiso, distribución del fondo, registro contable, y régimen sancionatorio entre otros. Así como también, se establece que los intereses que origine la inversión de los fondos fideicometidos podrán ser utilizados como parte de dicho aporte del cero coma cinco por ciento (0,5%) que se realiza semestralmente para alcanzar el diez por ciento (10%) del capital requerido.

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de estas reservas especiales de forma obligatoria, salvo que así esté establecido en los estatutos de cada entidad.

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por el Banco, que no difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), son las siguientes:

Moneda funcional y de presentación

El Banco ha determinado que el Bolívar (Bs.) es su moneda funcional. Para determinar la moneda funcional se consideró que el principal ambiente económico de operaciones del Banco es el mercado nacional, en consecuencia, las operaciones en otras monedas distintas del Bolívar (Bs.) se consideran moneda extranjera.

En Gaceta Oficial N° 41.446 de fecha 25 de Julio de 2018, fue publicado el Decreto N° 3.548 de la Presidencia de la República, mediante el cual se establece que a partir del 20 de agosto de 2018, se reexpresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en el equivalente a cien mil bolívares fuerte (Bs. 100.000), el bolívar resultante de esta reconversión se denominará Bolívares Soberanos y continuará representándose con el símbolo "Bs.", siendo divisible en cien (100) céntimos. De acuerdo con las Normas que rigen el Proceso de Reconversión Monetaria, Resolución N° 18-07-02, se establece que la preparación y presentación de los Estados Financieros correspondientes a ejercicios concluidos antes del 20 de agosto de 2018, cuya aprobación se efectúe con posterioridad a dicha fecha, deberá realizarse en bolívares actuales (bolívares fuertes). También indica que los Estados Financieros a cierres contables finalizados a partir del 20 de agosto de 2018 deberán ser preparados y presentados en Bolívares Soberanos, al igual que cualquier información comparativa, asimismo, los estados financieros emitidos previamente al 20 de agosto de 2018, deberán ser reconvertidos para efectos comparativos, de acuerdo con lo establecido en la Circular SIB-IIGGR-GNP-13260 de fecha 08 de agosto de 2018, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata. Se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela, en otras instituciones financieras del país y del exterior, así como aquellos efectos de cobro inmediato.

Inversiones en títulos valores

La valoración de las inversiones en títulos valores para negociar, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se hace conforme a las metodologías y controles para monitorear los riesgos de precio implementadas por el banco, entre las cuales se encuentran el Valor en Riesgo del Portafolio, el comportamiento de las curvas de rendimiento y el seguimiento a la rentabilidad de las inversiones en títulos valores. La Vicepresidencia de Tesorería realiza una valoración, bien sea de acuerdo al Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y el comportamiento de los bonos o títulos en el mercado, determinando una tasa de rendimiento para cada período de vencimiento de los títulos y con ello calculado el valor presente de los flujos futuros que genera cada inversión.

Cartera de créditos

Los créditos comerciales y los créditos a plazo se consideran vencidos una vez que la cuota correspondiente presente un atraso superior a treinta (30) días. Asimismo, en el caso de los préstamos pagaderos en cuotas, hipotecarios y de tarjetas de crédito, se consideran vencidos si existe alguna cuota con más de ciento veinte (120) días de atraso, debiendo reclasificarse como vencido todo el saldo de capital. Igualmente, la totalidad del crédito otorgado a microempresarios se considera vencido cuando existe por lo menos una cuota con sesenta (60) días de vencida, y para los créditos en cuotas semanales cuando tenga catorce (14) días de vencidos.

Se presentan como créditos reestructurados aquellos créditos cuyo plan original de pago, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias. Los préstamos en litigios corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales.

Las instituciones financieras, de acuerdo con instrucciones emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, deberán mantener como mínimo provisiones equivalentes al cien por ciento (100%) de su cartera inmovilizada, la cual está conformada por la cartera vencida y en litigio.

Intereses y comisiones por cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, se registran con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los intereses devengados por la cartera de créditos, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que los originan, cuando la clasificación de su riesgo es normal o potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados son provisionados en su totalidad, dejándose de reconocer los intereses devengados por los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables, los cuales se registran en cuentas de orden.

Los intereses devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

Bienes de uso

Los bienes de uso se presentan netos de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil establecida por el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias; la vida útil de depreciación en meses, se indican a continuación:

	Meses de vida útil
Edificaciones	480
Mobiliario de oficina	120
Equipos de computación	48
Otros equipos de oficina	96 y 48
Equipos de transporte	60
Equipos relativos a la incorporación del chip	72

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran en los resultados y las mejoras y renovaciones que aumenten la capacidad y eficiencia o prolonguen su vida útil, se suman al costo del activo correspondiente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Cuando los bienes que habiendo estado en uso por parte del Banco, dejen de ser usados y no se les asigne otro destino específico, deben reclasificarse a la cuenta de "Bienes Fuera de Uso", en el rubro de bienes realizables.

Apartado para indemnizaciones laborales

El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base en la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y Trabajadoras, con base a lo dispuesto por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-20102 de fecha 10 de julio de 2012.

Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que los generan.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

Activos de los fideicomisos

Las cuentas que conforman los balances combinados de los fideicomisos se presentan con base en los mismos parámetros con que el Banco utiliza para valorar sus propios activos, excepto por las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de la inversión, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el que ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican, conjuntamente con sus rendimientos, a los otros activos y, si transcurridos treinta (30) días desde la fecha de vencimiento no han sido cobradas, deben ser provisionadas en un cien por ciento (100%).

Uso de estimados:

Los estados financieros de la Institución han sido preparados de acuerdo con normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dicha preparación requiere que la gerencia realice y registre estimaciones razonables con base en ciertos supuestos, que afectan los montos registrados de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros; así como, los montos de ingresos y gastos durante el período finalizado en esa fecha. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

3. Disponibilidades

Los saldos de disponibilidades, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
Efectivo	(1) 713.418.947	(1) 82.940.315
Banco Central de Venezuela	(2) 36.894.378.592	(2) 1.400.473.867
Banco y Otras Instituciones		
Financieras del País	(3) 70.527	(3) 3.339.489
Bancos y corresponsales del exterior	(4) 7.591.198.941	(4) 382.946.331
Efectos de cobro inmediato	(5) 158.596.873	(5) 24.650.331
(Provisiones para disponibilidades)	(6) (1.765.416)	-
	<u>45.355.898.464</u>	<u>1.894.350.333</u>

(1) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, incluye US\$ 1.712 y US\$ 749 (denominados en Euros) y US\$ 1.812 y US\$ 754 (denominados en Euros); equivalentes a Bs. 11.498.571 y Bs. 5.032.968; y Bs. 1.153.491 y Bs. 479.751, respectivamente, valorados a las tasas de cambio vigentes emitidas por el Banco Central de Venezuela a esas fechas (ver Nota 24).

(2) Los saldos del Banco Central de Venezuela, que se muestran en los balances generales, a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
Encaje legal	(a) 36.575.140.234	(a) 1.307.380.964
Otros depósitos	(b) -	(b) 93.092.903
Divisas adquiridas para ser negociadas	(c) <u>319.238.358</u>	(c) -
	<u>36.894.378.592</u>	<u>1.400.473.867</u>

(a) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 corresponde al encaje legal mantenido por la Institución en el Banco Central de Venezuela de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Resolución N° 14-03-02 publicada en Gaceta Oficial N° 40.382 del 28 de marzo de 2014 para ambos semestres. A continuación, se muestran los porcentajes de encaje requeridos:

		30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Sobre la base de reservas de obligaciones netas	(I) y (II)	21,50%	21,50%
Sobre la base de reservas de inversiones cedidas	(I) y (II)	21,50%	21,50%
Sobre el saldo marginal	(I) y (II)	31%	31%
Sobre el saldo marginal (para operaciones de moneda extranjera)	(I) y (II)	21,50%	21,50%

(I) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a la Resolución N° 14-03-02 emitida por el Banco Central de Venezuela de fecha 13 de marzo de 2014, el Banco presentó un saldo de encaje legal reducido en dos (2) puntos porcentuales de los coeficientes de encaje legal, debido a que la institución participó en el programa social Gran Misión Vivienda, desarrollado por el Ejecutivo Nacional, a través de la adquisición de instrumentos financieros emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción.

(II) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco determinó un encaje legal requerido de acuerdo a lo indicado en el punto anterior, por Bs. 36.575.140.234 y Bs. 1.307.380.964 respectivamente, el cual se encuentra deducido a esas fechas en Bs. 9.188, ambos semestres, correspondiente a certificados por participaciones desmaterializadas emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción adquirido por el Banco durante el mes de julio y agosto 2015, agosto, octubre y noviembre de 2016; de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 13-04-01 emitida por el Banco Central de Venezuela en fecha 26 de abril de 2013, y publicada en Gaceta Oficial N° 40.155 (ver Nota 4).

(b) Corresponde a excedentes de efectivo mantenidos en otros depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco no posee excedentes en moneda extranjera (ver Nota 25).

(c) Corresponde a divisas adquiridas para ser negociadas en las operaciones de los mercados alternos.

Cuenta encaje legal

En la Resolución 18-08-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 41.472 de fecha 31 de agosto de 2018, se establece un encaje especial sobre las reservas excedentarias, por encima a la base contenida al 31 de agosto de 2018 del 100%. Adicionalmente, en la Gaceta Oficial N° 41.500 de fecha 10 de octubre de 2018, la Resolución 18-10-01 cambia la base para la determinación de las obligaciones netas y Reservas de Inversiones Cedidas del 31 de agosto de 2018 al 28 de septiembre de 2018, se incrementa el encaje ordinario del 21,50% al 31% y se establece el encaje sobre depósitos marginales del 40% después de haber estado en un 31%.

En Gaceta Oficial N° 41.536 de fecha 30 de noviembre de 2018, se publica la Resolución 18-11-02 que mantiene la tasa del 31% sobre las obligaciones netas y se incrementa del 40% al 50% la tasa sobre los depósitos marginales.

En Gaceta Oficial N° 41.560 de fecha 09 de enero de 2019, Resolución 19-01-02, donde se modifica el Encaje Especial sobre excedentes de reservas bancarias, donde se establece un encaje fijo del 50% respecto al encaje especial del 28 de diciembre de 2018. Adicionalmente la Resolución 19-01-01 contenida en la Gaceta Oficial N° 41.560 de fecha 09 de enero de 2019 donde se informa que se mantiene la tasa del 31% sobre las obligaciones netas y se incrementa la tasa del 50% al 60% de los depósitos marginales.

En Gaceta Oficial No 41.573, de fecha 28 de enero de 2019, fue publicada la Resolución No 19-01-05 emitida por el Banco Central de Venezuela (BCV), mediante la cual se dictan las Normas que Regirán la Constitución del Encaje Legal, la cual deroga desde el momento de su publicación y entrada en vigencia, la Resolución No 19-01-01 del 08 de enero de 2019, publicada en Gaceta Oficial No 41.560 del 09 de enero de 2019. Entre los principales aspectos señalados en la Resolución No 19-01-05, destacan los siguientes:

- Los Bancos Universales deberán mantener un encaje mínimo del cincuenta y siete por ciento (57%) del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas y del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones netas.

- Los Bancos Universales deberán mantener un encaje mínimo igual al cien por ciento (100%) del monto total correspondiente al Saldo Marginal.

- En el caso de las operaciones en moneda extranjera, los Bancos Universales deberán mantener un encaje mínimo del treinta y uno por ciento (31%) del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, así como también, del monto total correspondiente al Saldo Marginal.

- Los Bancos Microfinancieros y de Desarrollo, que tenga por objeto exclusivo fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras, cuyo índice de intermediación crediticia sea mínimo de setenta por ciento (70%), calcu-

lado según su último balance de publicación, deberán mantener un encaje mínimo del veinte por ciento (20%) del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, Base de Reserva de Inversiones Cedidas y del monto correspondiente al Saldo Marginal.

- (3) Corresponde al efectivo disponible, depositado en el Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal
- (4) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, este saldo incluye US\$ 720.673 y US\$ 711 (denominados en euros); incluye US\$ 355.747 y US\$ 2.572 (denominados en euros); equivalentes a Bs. 4.840.366.564 y Bs. 4.775.516; y Bs. 226.463.076 y Bs. 1.637.013; respectivamente, valorados a las tasas de cambio vigentes a esas fechas, según instrucciones emitidas por el Banco Central de Venezuela (ver Nota 24).
- (5) Corresponde al importe de los cheques y otros documentos similares, recibidos por el Banco y girados contra otras Instituciones Financieras cuyo cobro se efectúa a su sola presentación.
- (6) Corresponde a la constitución de provisión de disponibilidades, por cono monetario expresado en Bs.F. que se mantiene en las diferentes agencias del Banco.

4. Inversiones en títulos valores

Los saldos de inversiones en títulos valores, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018	
	(en bolívares)			
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(a)	-	(a)	350.000.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(b)	368.169.647	(b)	331.306.675
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(c)	49.262.839	(c)	4.367.567
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	(d)	3.507.035.081	(d)	329.177.214
Inversiones en otros títulos valores	(e)	<u>71.085.659</u>	(e)	<u>2.476.942</u>
		<u>3.995.553.226</u>		<u>1.017.328.398</u>
(Provisión para inversiones en títulos de valores)	(f)	-	(f)	-
		<u>3.995.553.226</u>		<u>1.017.328.398</u>

a) Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias:

El valor según libros de las Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, presentadas a su valor de realización, al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se resume a continuación:

	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018	
	(en bolívares)			
<u>Colocaciones en el Banco Central de Venezuela:</u>				
Inversiones overnight con el Banco Sofitasa, a un valor nominal de Bs. 200.000.000, con vencimiento en enero de 2019.		-		200.000.000
Inversiones overnight con el Banco Sofitasa, a un valor nominal de Bs. 150.000.000, con un vencimiento en enero de 2019	(1)	-	(1)	<u>150.000.000</u>
		<u>-</u>		<u>350.000.000</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2018, los rendimientos acumulados por cobrar ascienden a Bs. 35.000.

A esas fechas, el Banco registró ingresos por rendimiento por colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias por Bs. 360.347.582 y Bs. 228.752, respectivamente.

b) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, están presentadas a su valor razonable de mercado y el detalle de las mismas al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

	30 de junio de 2019			
	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 100, rendimiento del 20,34% anual y vencimiento en febrero del 2025.	(1), (4) y (7)	131	(31)	100
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 67, rendimiento del 20,19% anual y vencimiento en marzo del 2031.	(1), (4) y (7)	75	(8)	67
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 283, rendimientos del 14,08% anual y vencimiento en junio del 2032.	(1), (4) y (7)	323	(127)	196
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 7.000, rendimientos del 14,08% anual y vencimiento en junio del 2032.	(1), (4) y (7)	8.750	(3.896)	4.854
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 90, rendimientos del 13,68% anual y vencimiento en marzo del 2034.	(1), (4) y (7)	90	(29)	61
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 54, rendimientos del 18,59% anual y vencimiento en diciembre del 2036.	(1), (4) y (7)	<u>60</u>	<u>(10)</u>	<u>50</u>
		<u>9.429</u>	<u>(4.101)</u>	<u>5.328</u>
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 9.800, rendimientos del 18,59% anual y vencimiento en diciembre del 2036.	(1), (4) y (7)	11.417	(2.299)	9.118
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 2.507, rendimientos del 13,28% anual y vencimiento en agosto del 2037.	(1), (4) y (7)	2.909	(1.247)	1.662
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 70.000, rendimientos del 13,29% anual y vencimiento en mayo del 2028.	(1), (4) y (7)	70.035	(20.095)	49.940
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 75.000, rendimientos del 13,44% anual y vencimiento en septiembre del 2029.	(1), (4) y (7)	75.023	(21.439)	53.584
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 15.000.000, rendimientos del 9,55% anual y vencimiento en enero del 2029.	(1), (4) y (7)	15.000.000	(6.965.610)	8.034.390
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimientos del 9,81% anual y vencimiento en octubre del 2030.	(1), (4) y (7)	10.000.000	(4.736.100)	5.263.900
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 20.000.000, rendimientos del 15,23% anual y vencimiento en enero del 2025.	(1), (4) y (7)	<u>20.000.000</u>	<u>(3.816.720)</u>	<u>16.183.280</u>
Van.....		<u>45.168.813</u>	<u>(15.567.611)</u>	<u>29.601.202</u>

30 de junio de 2019				
		(en bolívares)		
	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
Vienen...	45.168.813	-	(15.567.611)	29.601.202
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 4.327.004, rendimientos del 15,20% anual y vencimiento en enero del 2025.	(1), (4) y (7) 4.327.004	-	(825.748)	3.501.256
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 5.000.000, rendimientos del 12,03% anual y vencimiento en abril del 2029.	(1), (4) y (7) 5.378.120	-	(2.196.635)	3.181.485
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimientos del 12,03% anual y vencimiento en abril del 2029.	(1), (4) y (7) 10.756.240	-	(4.393.270)	6.362.970
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 100.000.000, rendimientos del 21,08% anual y vencimiento en agosto del 2025.	(1), (4) y (7) 100.000.000	1.413.600	-	101.413.600
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 35.000.000, rendimientos del 19,19% anual y vencimiento en diciembre del 2023.	(1), (4) y (7) 35.021.910	-	4.582.795	39.604.705
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 15.000.000, rendimientos del 19,19% anual y vencimiento en diciembre del 2023.	(1), (4) y (7) 15.009.390	1.964.055	-	16.973.445
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 3.000.000, rendimientos del 12,03% anual y vencimiento en abril del 2029.	(1), (4) y (7) 3.228.279	-	(1.319.388)	1.908.891
	218.889.756	3.377.655	(19.719.857)	202.547.554
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 12.000.000, rendimientos del 12,03% anual y vencimiento en abril del 2029.	(1), (4) y (7) 12.913.116	-	(5.277.552)	7.635.564
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 50.000.000, rendimientos del 21,08% anual y vencimiento en agosto del 2025.	(1), (4) y (7) 50.000.000	706.800	-	50.706.800
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de USD. 1.500 equivalentes a Bs. 10.074.683, rendimientos del 11,75% anual y vencimiento en octubre del 2026.	(1), (2), (3) y (4) 9.470.202	-	(6.630.300)	2.839.902
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de USD. 6.000 equivalentes a Bs. 40.298.732, rendimientos del 11,95% anual y vencimiento en agosto del 2031.	(1), (2), (3) y (4) 35.059.897	-	(23.845.566)	11.214.331
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de USD. 51.000 equivalentes a Bs. 342.539.219, rendimientos del 12,75% anual y vencimiento en agosto del 2022.	(1), (2), (3) y (4) 332.263.043	-	(239.037.569)	93.225.474
	658.596.014	4.084.455	(294.510.844)	368.169.625
Participaciones en empresas privadas financiera del país:				
1.000 Acciones Sociedad de Garantías Recíprocas, S.A. (SOGARSA) a un valor nominal de Bs. 0,0001 c/u.	(1) y (5) -	-	-	-
1.197 Acciones Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. SOGATUR, S.A. a un valor nominal de Bs. 1.800 c/u.	(1) y (6) 22	-	-	22
	22	-	-	22
	658.596.036	4.084.455	(294.510.844)	368.169.647

31 de diciembre de 2018				
		(en bolívares)		
	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 100, rendimiento del 15,23% anual y vencimiento en febrero del 2025.	(1), (4) y (7) 131	-	(25)	106
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 67, rendimiento del 15,08% anual y vencimiento en marzo del 2031.	(1), (4) y (7) 75	-	(1)	74
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 283, rendimientos del 14,04% anual y vencimiento en junio del 2032.	(1), (4) y (7) 323	-	(39)	284
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 7.000, rendimientos del 14,04% anual y vencimiento en junio del 2032.	(1), (4) y (7) 8.750	-	(1.746)	7.004
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 90, rendimientos del 13,65% anual y vencimiento en marzo del 2034.	(1), (4) y (7) 90	-	(2)	88
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 54, rendimientos del 13,48% anual y vencimiento en diciembre del 2036.	(1), (4) y (7) 60	-	(6)	54
	Van..... 9.429	-	(1.819)	7.610
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 9.800, rendimientos del 13,48% anual y vencimiento en diciembre del 2036.	(1), (4) y (7) 11.417	-	(1.644)	9.773
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 2.507, rendimientos del 13,27% anual y vencimiento en agosto del 2037.	(1), (4) y (7) 2.909	-	(469)	2.440
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 70.000, rendimientos del 8,18% anual y vencimiento en mayo del 2028.	(1), (4) y (7) 70.035	-	(20.281)	49.754
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 75.000, rendimientos del 8,33% anual y vencimiento en septiembre del 2029.	(1), (4) y (7) 75.022	-	(22.022)	53.000
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 15.000.000, rendimientos del 9,52% anual y vencimiento en enero del 2029.	(1), (4) y (7) 15.000.000	-	(3.586.680)	11.413.320
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimientos del 9,79% anual y vencimiento en octubre del 2030.	(1), (4) y (7) 10.000.000	-	(2.373.390)	7.626.610
	Van..... 25.159.383	-	(6.004.486)	19.154.897
	25.168.812	-	(6.006.305)	19.162.507

31 de diciembre de 2018				
	(en bolívares)			
	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
Vienen...	25.168.812	-	(6.006.305)	19.162.507
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 20.000.000, rendimientos del 15,20% anual y vencimiento en enero del 2025.	(1), (4) y (7) 20.000.000	830.340	-	20.830.340
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 4.327.004, rendimientos del 15,20% anual y vencimiento en enero del 2025.	(1), (4) y (7) 4.327.004	179.644	-	4.506.648
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 5.000.000, rendimientos del 12,01% anual y vencimiento en abril del 2029.	(1), (4) y (7) 5.378.120	-	(901.995)	4.476.125
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimientos del 12,01% anual y vencimiento en abril del 2029.	(1), (4) y (7) 10.756.240	-	(1.803.990)	8.952.250
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 100.000.000, rendimientos del 21,07% anual y vencimiento en agosto del 2025.	(1), (4) y (7) 100.000.000	30.874.300	-	130.874.300
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 35.000.000, rendimientos del 14,08% anual y vencimiento en diciembre del 2023.	(1), (4) y (7) 35.021.910	3.263.995	-	38.285.905
	175.483.274	35.148.279	(2.705.985)	207.925.568
Van.....	200.652.086	35.148.279	(8.712.290)	227.088.075
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 15.000.000, rendimientos del 14,08% anual y vencimiento en diciembre del 2023.	(1), (4) y (7) 15.009.390	1.398.855	-	16.408.245
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 3.000.000, rendimientos del 12,01% anual y vencimiento en abril del 2029.	(1), (4) y (7) 3.228.279	-	(542.604)	2.685.675
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 12.000.000, rendimientos del 12,01% anual y vencimiento en abril del 2029.	(1), (4) y (7) 12.913.116	-	(2.170.416)	10.742.700
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 50.000.000, rendimientos del 21,07% anual y vencimiento en agosto del 2025.	(1), (4) y (7) 50.000.000	15.437.150	-	65.437.150
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de USD. 1.500 equivalentes a Bs. 954.877, rendimientos del 11,75% anual y vencimiento en octubre del 2026.	(1), (2), (3) y (4) 897.584	-	(668.414)	229.170
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de USD. 6.000 equivalentes a Bs. 3.819.507, rendimientos del 11,95% anual y vencimiento en agosto del 2031.	(1), (2), (3) y (4) 3.322.971	-	(2.439.710)	883.261
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de USD. 51.000 equivalentes a Bs. 32.465.812, rendimientos del 12,75% anual y vencimiento en agosto del 2022.	(1), (2), (3) y (4) 31.491.838	-	(23.659.461)	7.832.377
	116.863.178	16.836.005	(29.480.605)	104.218.578
Van.....	317.515.264	51.984.284	(38.192.895)	331.306.653

31 de diciembre de 2018				
	(en bolívares)			
	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
Vienen..	317.515.264	51.984.284	(38.192.895)	331.306.653
Participaciones en empresas privadas financieras del país:				
1.000 Acciones Sociedad de Garantías Recíprocas, S.A. (SOGARSA) a un valor nominal de Bs. 0,0001 c/u.	(1) y (5) -	-	-	-
1.197 Acciones Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. SOGATUR, S.A. a un valor nominal de Bs. 1.800 c/u.	(1) y (6) 22	-	-	22
	22	-	-	22
	317.515.286	51.984.284	(38.192.895)	331.306.675
(1) Inversiones mantenidas en custodia en el Banco Central de Venezuela.				
(2) Inversiones mantenidas al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 en custodia de EuroClear, en la subcuenta del Banco Central de Venezuela.				
(3) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco registró Bs. 92.813.380 (equivalente a US\$13.818,80) y Bs. 6.442.827 (equivalente a US\$ 10.121), correspondientes a rendimientos por cobrar por estas inversiones.				
(4) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el movimiento de los saldos de "Ganancia o pérdida bruta no realizada por inversiones en títulos valores disponibles para la venta" que se incluyen en el estado de cambios en el patrimonio, se muestra a continuación:				
	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018		
	(en bolívares)			
Saldos, al inicio del semestre	12.130.986	(48.104)		
Ganancia no realizada	(317.275.426)	12.179.090		
Pérdida no realizada	-	-		
Saldos, al final del semestre	(305.144.440)	12.130.986		
(5) Inversiones adquiridas a su valor nominal. En las Resoluciones conjuntas N° 2.991 y 2.992, permite destinar los recursos no colocados directamente en créditos agrícolas, como aporte a la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (S.G.R. SOGARSA, S.A.). Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la totalidad de la compra de acciones será imputada como parte del cumplimiento de la cartera dirigida para el sector agrícola (ver Nota 5).				
(6) Al 30 de junio de 2019 y 31 diciembre de 2018, el Banco cumple con lo indicado en la Resolución N° 038.14 del 18 de marzo del 2014, donde se establece que las instituciones bancarias deben registrar las acciones tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. SOGATUR, S.A., en la subcuenta contable 122.22.1.01 "Participación en SOGATUR conforme con la Resolución 093 del 15/10/2013". En el Acta N° SOG-FEB2014-AAE-004 de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. SOGATUR, S.A., se establece la cantidad de acciones asignadas por cada institución que participaron en el proceso de intención de adquisición de acciones, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial N° 40.417 de fecha 22 de mayo de 2014 (ver Nota 5).				
(7) Al 30 de junio de 2019 y 31 diciembre de 2018, el Banco registró Bs.6.244.869 y 6.295.025 correspondientes a rendimientos por cobrar por estas inversiones, respectivamente.				
Al 30 de junio de 2019 y 31 diciembre de 2018, el Banco registró en el rubro de "Ganancia en Inversiones en Títulos Valores", ingresos de Bs. 1.977.702 y Bs. 2.309.758, respectivamente (ver Nota 17).				
Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco registró en el rubro de "Otros gastos operativos", pérdidas realizadas por venta de títulos valores disponibles para la venta por Bs. 1.624.617 y Bs. 42.817, respectivamente (ver Nota 18).				

c) Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento:

Las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, corresponden a títulos sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de las mismas al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

	30 de junio de 2019 (en bolívares)				31 de diciembre de 2018 (en bolívares)					
	Costo de adquisición	Costo de amortización	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Costo de amortización	Costo amortizado	Valor razonable de mercado		
Títulos valores emitidos y avalados por la Nación:										
Bonos de la Deuda Pública Nacional – Vebonos, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 350, rendimiento anual del 14,48% y vencimiento en enero de 2020.	(1) y (2)	445	87	358	341	(1) y (2)	445	78	367	356
Bonos de la Deuda Pública Nacional - Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 400, rendimiento anual del 14,73% y vencimiento en enero de 2021.	(1) y (2)	497	74	423	394	(1) y (2)	497	67	430	425
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 1.050, rendimiento anual del 14,73% y vencimiento en enero de 2023.	(1) y (2)	1.326	165	1.161	1.028	(1) y (2)	1.326	149	1.177	1.167
Bonos de la Deuda Pública Nacional - Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 1.000, rendimiento anual del 14,97% y vencimiento en febrero de 2024.	(1) y (2)	1.220	116	1.104	999	(1) y (2)	1.220	105	1.115	1.158
Bonos de la Deuda Pública Nacional - Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 1.000, rendimiento anual del 15,23% y vencimiento en febrero de 2025.	(1) y (2)	1.220	116	1.104	999	(1) y (2)	1.220	95	1.125	1.072
Bonos de la Deuda Pública Nacional - Vebonos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 1.000, rendimiento anual del 20,34% y vencimiento en febrero de 2025.	(1) y (2)	1.220	105	1.115	800	(1) y (2)	1.220	105	1.115	1.158
Bonos de la Deuda Pública Nacional - Vebonos, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 8.500, rendimiento anual del 20,19% y vencimiento en marzo 2031.	(1) y (2)	10.868	376	10.492	6.392	(1) y (2)	10.868	291	10.577	9.497
		15.576	923	14.653	9.954		15.576	785	14.791	13.675
Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras:										
Bonos de deuda PDVSA – Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., valor nominal de US\$ 10.000, equivalentes a Bs. 67.164.553; rendimiento anual del 12,75% y vencimiento en febrero de 2022.	(3) y (4)	25.875.144	23.363.854	49.238.998	18.172.713	(3) y (4)	2.452.442	1.891.146	4.343.588	1.220.333
		25.875.144	23.363.854	49.238.998	18.172.713		2.452.442	1.891.146	4.343.588	1.220.333
							2.468.018	1.891.931	4.358.379	1.234.008
Otras Inversiones en títulos valores (ver Nota 3):										
Certificados de participación desmaterializada, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 1.600, rendimiento de interés anual del 6,05% y vencimiento en junio 2023.	(1) y (5)	1.600	-	1.600	-	(1) y (5)	1.600	-	1.600	1.600
Certificados de participación desmaterializada, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 1.600, rendimiento de interés anual del 6,05% y vencimiento en julio 2024.	(1) y (5)	1.600	-	1.600	-	(1) y (5)	1.600	-	1.600	1.600
Certificados de participación desmaterializada, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 1.996, rendimiento de interés anual del 4,66% y vencimiento en agosto 2024.	(1) y (5)	1.996	-	1.996	-	(1) y (5)	1.996	-	1.996	1.996
Certificados de participación desmaterializada, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 1.996, rendimiento de interés anual del 4,66% y vencimiento en septiembre 2024.	(1) y (5)	1.996	-	1.996	-	(1) y (5)	1.996	-	1.996	1.996
Certificados de participación desmaterializada, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 1.996, rendimiento de interés anual del 4,66% y vencimiento en noviembre 2024.	(1) y (5)	1.996	-	1.996	-	(1) y (5)	1.996	-	1.996	1.996
	(6)	9.188	-	9.188	-	(6)	9.188	-	9.188	9.188
	(6)	25.899.908	23.364.777	49.262.839	18.182.667	(6)	2.477.206	1.891.931	4.367.567	1.243.196

- Inversiones mantenidas en custodia del Banco Central de Venezuela.
- Durante los años 2012, 2013, 2014 y 2016, el Banco registró una prima en compra por Bs. 327.553.275. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la porción semestral amortizada de prima asciende a Bs. 1.624.481 y Bs. 41.613, respectivamente.
- Inversiones mantenidas en custodia en EuroClear, en la subcuenta del Banco Central de Venezuela.
- Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2014, como resultado de la adquisición de ésta inversión, el Banco registró un descuento en compra de US\$ 6.148; equivalente a Bs. 41.289.409.
- Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, estos certificados de participación desmaterializados son imputados a la reducción del encaje legal requerido para el Banco; de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 13-04-01 emitida por el Banco Central de Venezuela en fecha 26 de abril de 2013, y publicada en Gaceta Oficial N° 40.155 del 26 de abril de 2013 (ver Nota 3).
- El Banco registró al 30 de junio de 2019, Bs. 252 y Bs. 16.032.738 (equivalentes a US\$ 2.387); y al 31 de diciembre de 2018, Bs. 250 y Bs. 1.113.758 (equivalentes a US\$ 1.750), correspondientes a rendimientos por cobrar.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco registró en el rubro de "Otros Gastos Operativos" Bs. 136 y Bs. 138, respectivamente, de amortización de primas en inversiones mantenidas hasta su vencimiento (ver Nota 18).

d) Inversiones de disponibilidad restringida:

Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida se presentan a su valor razonable de mercado y el detalle de las mismas, al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se indica a continuación:

Descripción	30 de junio de 2019					Provisión constituida
	Costo	Valor Nominal	Valor en libros	Valor razonable de mercado	(en bolívares)	
Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras del país.						
Fondo Social para Contingencias en el Banco Exterior, a un valor nominal de Bs. 144 (ver Nota 16)	(1)	144	144	144	144	-
Depósitos a la vista restringidos						
Depósito en el PNC Bank, por un valor nominal de US\$ 522.155,63, con un rendimiento de 2,0712% anual.	(2)	3.507.034.937	3.507.034.937	3.507.034.937	3.507.034.937	-
		3.507.035.081	3.507.035.081	3.507.035.081	3.507.035.081	-
Descripción	31 de diciembre de 2018					Provisión constituida
	Costo	Valor Nominal	Valor en libros	Valor razonable de mercado	(en bolívares)	
Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras del país.						
Fondo Social para Contingencias en el Banco Exterior, a un valor nominal de Bs. 132 (ver Nota 16)	(1)	132	132	132	132	-
Depósitos a la vista restringidos						
Depósito en el PNC Bank, por un valor nominal de US\$ 517.099, con un rendimiento de 1,1342% anual.	(2)	329.177.082	329.177.082	329.177.082	329.177.082	-
		329.177.214	329.177.214	329.177.214	329.177.214	-

(1) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, este saldo corresponde al Fondo Social para Contingencias entregado en Fideicomiso al Banco Exterior, Banco Universal, C.A., de acuerdo a la Resolución N° 305-11 de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de fecha 28 de noviembre del 2011. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los rendimientos generados por esta inversión ascienden a Bs. 0,79 para ambos semestres, incluido en el estado de cambios de patrimonio (ver Nota 16).

(2) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, este saldo corresponde a un depósito en efectivo mantenido en cuenta corriente, el cual no puede ser movilizado ya que el mismo representa una garantía por el uso de la marca MasterCard.

e) Inversiones en otros títulos valores:

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el detalle de las inversiones en otros títulos valores, presentadas a su valor de realización se detallan a continuación:

Descripción	31 de diciembre de 2019		31 de diciembre de 2018	
	(en bolívares)	(en bolívares)	(en bolívares)	(en bolívares)
Otras obligaciones (ver Nota 5):				
Valores Bolivarianos para la Vivienda (VBB20), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 265 y 243 respectivamente, rendimiento anual del 4,66% y vencimiento en junio, julio y octubre de 2020.	(1) y (3)	265	243	
Valores Bolivarianos para la Vivienda (VBB20), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 122, con rendimiento anual del 4,66% y vencimiento en junio del 2020.	(1) y (3)	-	122	
Valores Bolivarianos para la Vivienda 2013 (VBB21), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 1.057, con rendimiento anual del 4,66% y vencimiento en febrero, marzo, junio, septiembre y diciembre del 2021, ambos semestres.	(1) y (3)	1.057	1.210	
Valores Bolivarianos para la Vivienda 2013 (VBV060), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 348, con rendimiento anual del 4,66% y vencimiento en enero del 2022.	(1) y (3)	348	348	
Valores Bolivarianos para la Vivienda 2014 (VBV022), emitidos por el Fondo Simón				

Descripción	31 de diciembre de 2019		31 de diciembre de 2018	
	(en bolívares)	(en bolívares)	(en bolívares)	(en bolívares)
Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 2.508, con rendimiento anual del 4,66% y vencimiento en mayo, junio y septiembre del 2022.	(1) y (3)	2.508	2.508	
Valores Bolivarianos para la Vivienda 2015 (VBV022), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 4.725, con rendimiento anual del 6,48% y vencimiento en febrero, abril, junio, agosto y octubre del 2027, ambos semestres.	(1) y (3)	4.725	4.725	
Valores Bolivarianos para la Vivienda 2015 (VBV022), emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 1.575, con rendimiento anual del 6,48% y vencimiento en enero y febrero del 2028, ambos semestres.	(1) y (3)	1.575	1.575	
		10.478	10.731	

Otras Obligaciones Negociables:

Valores Financieros Bandes 2022, emitido por BANDES Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, valor nominal de Bs. 63.150, rendimiento anual de 10% y vencimiento en septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2022.	(1) y (3)	53.806	63.212
Valores Financieros Bandes 2024, emitidos por el Banco de Desarrollo, valor nominal de Bs. 355.918, rendimiento anual del 10% y vencimiento en junio, julio y agosto del 2024.	(1) y (3)	280.963	352.985
		280.963	352.985

Colocaciones del sector microfinanciero (ver Nota 5):

Bancrecer S.A, Banco Microfinanciero, al 25 de abril de 2019, con valor nominal de Bs. 35.502.069 rendimiento anual del 17,00 % y vencimiento el 25 de julio de 2019.	(2) y (4)	35.502.069	-
Bancrecer S.A, Banco Microfinanciero, al 26 de abril de 2019, con valor nominal de Bs. 35.238.343 rendimiento anual del 17,00 % y vencimiento el 29 de julio de 2019.	(2) y (4)	35.238.343	-
Bancrecer S.A, Banco Microfinanciero, al 02 de octubre de 2018, con valor nominal de Bs. 11.000 rendimiento anual del 12,50 % y vencimiento en enero de 2019.	(2) y (4)	-	11.000
Bancrecer S.A, Banco Microfinanciero, al 8 octubre de 2018, con valor nominal de Bs. 10.000 rendimiento anual del 12,50% y vencimiento en enero de 2019.	(2) y (4)	-	10.000
Bancrecer S.A, Banco Microfinanciero, al 22 octubre de 2018, con valor nominal de Bs. 512.390 rendimiento anual del 14,50 % y vencimiento en enero de 2019.	(2) y (4)	-	512.390
Bancrecer S.A, Banco Microfinanciero, 23 octubre de 2018, con valor nominal de Bs. 1.500.000 rendimiento anual del 14,50% y vencimiento en enero de 2019.	(2) y (4)	-	500.000
Bancrecer S.A, Banco Microfinanciero, al 25 de octubre de 2018, con valor nominal de Bs. 400.000 rendimiento anual del 14,50% y vencimiento en enero de 2019.	(2) y (4)	-	400.000
Bancrecer S.A, Banco Microfinanciero, al 24 de octubre de 2018, con valor nominal de Bs. 600.000 rendimiento anual del 14,50% y vencimiento en enero de 2019.	(2) y (4)	-	600.000
Bancrecer S.A, Banco Microfinanciero, al 28 de diciembre de 2018, con valor nominal de Bs. 16.626 rendimiento anual del 10,50% y vencimiento en enero de 2019.	(2) y (4)	-	16.624
		70.740.412	2.050.014
		71.085.659	2.476.942

(1) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los rendimientos acumulados por cobrar de otras obligaciones ascienden a Bs. 12.801 y Bs. 12.921 respectivamente (ver Nota 6).

(2) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, estas inversiones son consideradas para el cumplimiento del porcentaje mínimo de gavetas obligatorias exigido en la legislación vigente en cuanto a cartera de créditos del sector microempresarial. 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, estas inversiones presentan rendimientos acumulados por cobrar de Bs. 2.221.508 y Bs. 57.043, respectivamente (ver Nota 6).

(3) Inversiones mantenidas en custodia en Banco Central de Venezuela.

(4) Inversiones mantenidas en custodia en 100% Banco, Banco Universal, C.A.

A continuación se presenta el detalle, al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, de los vencimientos de las inversiones en títulos valores:

30 de junio de 2019 (en bolívares)													
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela		Inversiones en títulos valores disponibles para la venta			Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento				Inversiones de disponibilidad restringidas		Inversiones en otros títulos valores		
Valor		Valor			Valor				Valor		Valor		
Costo de adquisición	razonable de mercado	Costo de adquisición	razonable de mercado	Valor según libros	Costo de adquisición	Costo amortizado	Costo de amortización	de mercado	Costo de adquisición	razonable de mercado	Costo de adquisición	razonable de mercado	
Hasta seis meses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	445	358	(87)	337	-	-	70.740.493	70.740.493	
Entre uno y cinco años	-	-	332.263.043	93.225.474	93.225.474	25.879.786	49.243.286	23.363.506	49.242.991	-	-	4.096	4.096
Entre cinco y diez años	-	-	261.174.427	258.396.328	258.396.328	8.808	8.703	(105)	8.587	-	-	425.368	341.070
Más de diez años	-	-	45.158.564	16.547.845	16.547.845	10.868	10.492	(376)	8.560	3.507.035.081	3.507.035.081	-	-
			638.596.034	368.169.647	368.169.647	25.899.907	49.262.839	23.362.938	49.260.476	3.507.035.081	3.507.035.081	71.169.957	71.085.659

31 de diciembre de 2018 (en bolívares)													
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela		Inversiones en títulos valores disponibles para la venta			Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento				Inversiones de disponibilidad restringidas		Inversiones en otros títulos valores		
Valor		Valor			Valor				Valor		Valor		
Costo de adquisición	razonable de mercado	Costo de adquisición	razonable de mercado	Valor según libros	Costo de adquisición	Costo amortizado	Costo de amortización	de mercado	Costo de adquisición	razonable de mercado	Costo de adquisición	razonable de mercado	
Hasta seis meses	350.000.000	350.000.000	-	-	-	-	-	-	329.177.214	329.177.214	2.050.014	2.050.014	
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	1.600	1.600	-	1.600	-	-	-	-	
Entre uno y cinco años	-	-	81.523.159	62.526.549	62.526.549	2.454.710	4.345.563	(1.890.851)	1.222.234	-	-	67.581	67.643
Entre cinco y diez años	-	-	190.294.754	233.340.789	233.340.789	10.028	9.827	201	2.175	-	-	362.218	359.285
Más de diez años	-	-	45.697.372	35.439.337	35.439.337	10.868	10.576	291	9.290	-	-	-	-
	350.000.000	350.000.000	317.515.285	331.306.675	331.306.675	2.477.206	4.367.566	(1.890.359)	1.235.290	3.299.177.214	3.299.177.214	2.479.813	2.478.942

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco no mantiene inversiones que excedan las limitaciones establecidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

f) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco no mantiene provisión para inversiones en títulos valores.

5. Cartera de créditos

Los saldos de cartera de créditos, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

30 de junio de 2019 (en bolívares)					
	Vigentes	Reestructurados	Inmovilizada		Total
			Vencidos	Litigio	
Por actividad económica:					
Agrícola, pesquera y forestal	1.641.790.943	-	4.578.586	-	1.646.369.529
Explotación de minas e hidrocarburo	160.122	-	-	-	160.122
Industria manufacturera	75	-	-	-	75
Electricidad, gas y agua	339.297	-	-	-	339.297
Construcción	-	-	-	-	-
Comercio mayor y detal, restaurantes y Hoteles	4.949.002.375	-	45.855	-	4.949.048.230
Transporte, almacenamiento y Comunicaciones	21.704.453	-	1.466	-	21.705.919
Establecimientos financieros, seguros, bienes, inmuebles y servicios técnicos	1.366.228.984	-	159.480	-	1.366.388.464
Servicios comunales, sociales y personales	3.590.276.120	-	-	-	3.590.276.120
Provisión para cartera de créditos	(2) (202.550.075)	-	(80.596)	(1)	(202.630.671)
	<u>11.366.952.294</u>	<u>-</u>	<u>4.704.791</u>	<u>(4)</u>	<u>11.371.657.085</u>
Por tipo de garantía:					
Prenitaria	10.335.000	-	-	-	10.335.000
Hipotecaria mobiliaria	154.146.107	-	-	-	154.146.107
Hipotecaria inmobiliaria	64.000.075	-	-	-	64.000.075
Fianza	10.878.979.737	-	4.578.586	-	10.883.558.323
Sin garantía	462.040.765	-	206.801	-	462.247.566
Otro tipo de garantía	-	-	-	-	-
Aval	-	-	-	-	-
Prenda sin desplazamiento	685	-	-	-	685
Provisión para cartera de créditos	(2) (202.550.075)	-	(80.596)	(1)	(202.630.671)
	<u>11.366.952.294</u>	<u>-</u>	<u>4.704.791</u>	<u>(4)</u>	<u>11.371.657.085</u>
Por tipo de vencimiento:					
Hasta 30 días	9.147.120.563	-	16.769	-	9.147.137.332
De 31 a 60 días	206.879.460	-	-	-	206.879.460
De 61 a 90 días	-	-	-	-	-
De 91 a 180 días	453.880.250	-	-	-	453.880.250
De 181 a 360 días	1.193.323.691	-	4.583.713	-	1.197.907.404
Mayor a 360 días	568.298.405	-	184.905	-	568.483.310
Provisión para cartera de créditos	(2) (202.550.075)	-	(80.596)	(1)	(202.630.671)
	<u>11.366.952.294</u>	<u>-</u>	<u>4.704.791</u>	<u>(4)</u>	<u>11.371.657.085</u>
Por tipo de crédito:					
Créditos en cuenta corriente	226.898.165	-	16.769	-	226.914.934
Documentos descontados	281.830.989	-	-	-	281.830.989
Créditos a plazo fijo	8.899.274.067	-	-	-	8.899.274.067
Créditos en cuotas	6.313.318	-	-	-	6.313.318
Tarjetas de créditos	237.228.547	-	190.032	-	237.418.580
Adquisición de vehículos	-	-	-	-	-
Descuentos y compras de facturas	-	-	-	-	-
Créditos a directores y empleados	276.165.454	-	-	-	276.165.454
Créditos hipotecarios	-	-	-	-	-
Créditos agrícolas	1.641.790.943	-	4.578.586	-	1.646.369.528
Créditos por ventas de bienes a plazo	-	-	-	-	-
Créditos otorgados a microempresarios	-	-	-	-	-
Manufactura vigente	75	-	-	-	75
Créditos otorgados al sector turismo	811	-	-	-	811
Provisión para cartera de créditos	(2) (202.550.075)	-	(80.596)	(1)	(202.630.671)
	<u>11.366.952.294</u>	<u>-</u>	<u>4.704.791</u>	<u>(4)</u>	<u>11.371.657.085</u>

31 de diciembre de 2018 (en bolívares)					
	Vigentes	Reestructurados	Inmovilizada		Total
			Vencidos	Litigio	
Por actividad económica:					
Agrícola, pesquera y forestal	123.556.586	-	-	-	123.556.586
Explotación de minas e hidrocarburo	-	-	-	-	-
Industria manufacturera	500.150	-	-	-	500.150
Electricidad, gas y agua	-	-	-	-	-
Construcción	-	-	-	-	-
Comercio mayor y detal, restaurantes y Hoteles	2.029.967.079	-	382.240	-	2.030.349.319
Transporte, almacenamiento y Comunicaciones	-	-	-	-	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes, inmuebles y servicios técnicos	-	-	-	-	-
Servicios comunales, sociales y personales	120.209.070	-	-	-	120.209.070
Provisión para cartera de créditos	(2) 2.274.232.885	-	382.240	-	2.274.615.125
	<u>(39.805.804)</u>	<u>-</u>	<u>(1) (375.116)</u>	<u>(1)</u>	<u>(40.180.920)</u>
	<u>2.234.427.081</u>	<u>-</u>	<u>7.124</u>	<u>(4)</u>	<u>2.234.434.205</u>
Por tipo de garantía:					
Prenitaria	33.603.189	-	-	-	33.603.189
Hipotecaria mobiliaria	8.420.691	-	-	-	8.420.691
Hipotecaria inmobiliaria	13.945.495	-	-	-	13.945.495
Fianza	867.665.895	-	-	-	867.665.895
Sin garantía	1.349.644.362	-	382.240	-	1.350.026.602
Otro tipo de garantía	264	-	-	-	264
Aval	-	-	-	-	-
Prenda sin desplazamiento	952.989	-	-	-	952.989
Provisión para cartera de créditos	(2) 2.274.232.885	-	382.240	-	2.274.615.125
	<u>(39.805.804)</u>	<u>-</u>	<u>(1) (375.116)</u>	<u>(1)</u>	<u>(40.180.920)</u>
	<u>2.234.427.081</u>	<u>-</u>	<u>7.124</u>	<u>(4)</u>	<u>2.234.434.205</u>
Por tipo de vencimiento:					
Hasta 30 días	872.414.760	-	378.519	-	872.793.279
De 31 a 60 días	1.181.413.284	-	-	-	1.181.413.284
De 61 a 90 días	11.034.103	-	-	-	11.034.103
De 91 a 180 días	115.613.814	-	-	3.721	115.617.535
De 181 a 360 días	1.445.891	-	-	-	1.445.891
Mayor a 360 días	92.311.033	-	-	-	92.311.033
Provisión para cartera de créditos	(2) 2.274.232.885	-	382.240	-	2.274.615.125
	<u>(39.805.804)</u>	<u>-</u>	<u>(1) (375.116)</u>	<u>(1)</u>	<u>(40.180.920)</u>
	<u>2.234.427.081</u>	<u>-</u>	<u>7.124</u>	<u>(4)</u>	<u>2.234.434.205</u>
Por tipo de crédito:					
Créditos en cuenta corriente	563	-	378.519	-	379.082
Documentos descontados	97.972.167	-	-	-	97.972.167
Créditos a plazo fijo	1.953.368.531	-	-	-	1.953.368.531
Créditos en cuotas	10.088.344	-	-	-	10.088.344
Tarjetas de créditos	66.422.291	-	3.721	-	66.426.012
Adquisición de vehículos	-	-	-	-	-
Descuentos y compras de facturas	-	-	-	-	-
Créditos a directores y empleados	22.236.390	-	-	-	22.236.390
Créditos hipotecarios	513	-	-	-	513
Créditos agrícolas	123.556.586	-	-	-	123.556.586
Créditos por ventas de bienes a plazo	-	-	-	-	-
Créditos otorgados a microempresarios	-	-	-	-	-
Manufactura vigente	500.150	-	-	-	500.150
Créditos otorgados al sector turismo	87.350	-	-	-	87.350
Provisión para cartera de créditos	(2) 2.274.232.885	-	382.240	-	2.274.615.125
	<u>(39.805.804)</u>	<u>-</u>	<u>(1) (375.116)</u>	<u>(1)</u>	<u>(40.180.920)</u>
	<u>2.234.427.081</u>	<u>-</u>	<u>7.124</u>	<u>(4)</u>	<u>2.234.434.205</u>

(1) Los intereses no reconocidos como ingresos sobre la cartera de créditos vencida y en litigio, registrados en cuentas de orden, se resumen a continuación (ver Nota 15):

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos	-	1
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos castigados	-	-
Rendimientos por cobrar por créditos Hipotecarios	-	-
Rendimientos por cobrar por extrafinanciamiento	441	-
Otros rendimientos por cobrar	(a) <u>150.307</u>	(a) <u>5.470</u>
	<u>150.748</u>	<u>5.471</u>

(a) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, este saldo incluye rendimientos por cobrar créditos comerciales plazo fijo y a plazo, agrícola y tarjetas de crédito.

(2) Durante los semestres finalizados al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018:

- La cartera de créditos vigente devengó ingresos por intereses por 3.658.361.052 y Bs. 251.476.543, respectivamente, con rendimientos entre el 12% y 40% anual (tasas nominales), respectivamente.
- Al 30 de junio de 2019, el Banco efectuó castigos a la cartera de créditos por un monto de capital Bs. 4.286, autorizado mediante el Acta de Junta Directiva N° 81 de fecha 22 de mayo de 2019.
- Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco registró ingresos por Bs. 10.959 y Bs. 363, respectivamente, correspondientes a capital e interés por recuperaciones de créditos castigados correspondiente a semestres anteriores.
- El Banco no efectuó compras o ventas de cartera de créditos, ni registró pérdidas por recuperaciones.

- A continuación, se muestra la relación de cumplimiento de las gavetas crediticias por sector económico:

Sector económico	Normativa aplicable	Tasas de interés aplicable (*)		Porcentaje requerido		Porcentaje mantenido		N° de deudores		Montos mantenidos		Base de cálculo
		30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018	
Agrícola	Resoluciones N° 010/2019, DM/ N° 024/2019, DM/N°008/2019 y DM/N° 006/2019, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, y Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, de Pesca y Acuicultura y Para la Agricultura Urbana, según Gaceta Oficial (***) N° 41.639, del 23 de mayo de 2019. (a)	17,00%	13,00%	20,00%	25,00%	21,04%	25,26%	73	206	1.646.369.528	123.556.586	Cartera de crédito Bruta del trimestre anterior
Microempresarial	Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de la Ley, de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario del 08 de diciembre de 2014. (b)	36,00%	24,00%	3,00%	3,00%	3,11%	2,95%	-	-	70.740.411	2.050.014	Cartera de créditos bruta del semestre anterior.
Hipotecario:	Decreto N° 2.721 publicado en la Gaceta Oficial N° 41.095 del 14 de febrero de 2017, emitido por la Presidencia de la República. (**) (c)	4,66% - 12,66%	10,66% - 4,66%	20,00%	20,00%	0,00%	0,03%	-	59	-	513	Cartera de créditos bruta anual al cierre del año anterior.
Turismo	Aviso oficial emitido por el Banco Central de Venezuela publicado en Gaceta Oficial N° 41.652 y 41.543 del 11 de junio de 2019 y 11 de diciembre de 2018, al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, respectivamente y Decreto con Rango, Valor y Fuerza Orgánica de Turismo; publicado en la Gaceta Oficial N° 6.152 Extraordinario, del 18 de noviembre de 2014. (d)	12% - 15%	3,77% - 6,77%	2,50%	5,25%	0,00%	5,29%	4	33	832	87.371	Cartera de créditos bruta al cierre del año anterior.
Manufactura	Aviso oficial emitido por el Banco Central de Venezuela publicado en Gaceta Oficial N° 41.575 del 30 de enero de 2019 mediante Resolución N° 19-01-06 y Gaceta Oficial N° 41.438 de fecha 12-07-2018 (**) (e)	22%	18,00% - 16,20%	20,00%	30,00%	0,00%	30,30%	1	2	75	500.150	Cartera de créditos bruta al cierre del año anterior a la fecha.

(*) Tasas nominales.

(**) La base de medición de estas gavetas es anual al 31 de diciembre de 2019.

(***) A los efectos de la medición control y seguimiento, el monto de la cartera de créditos agrarios alcanzados por cada banco público y privado, deberá discriminar el número de prestatarios de la cartera agraria mantenidos al cierre del año inmediato anterior y el número de prestatarios nuevos al término del ejercicio fiscal sujeto a medición.

(a) En fechas 04 de mayo de 2013 y 01 de abril de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gacetas Oficiales Nros. 40.140 y 39.647 las Resoluciones Nros. 028.13 y 097-11 del 18 de marzo de 2013 y 31 de marzo de 2011, en la que expone las "Normas relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de provisiones para la cobertura de riesgo de la cartera agrícola", dirigidas a todos los bancos universales.

En fecha 23 de mayo de 2019 el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, y Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, de Pesca y Acuicultura y Agricultura Urbana, según Gaceta Oficial N° 41.639, emití las Resoluciones N° 010/2019, DM/ N° 024/2019, DM/N°008/2019 y DM/N° 006/2019; asimismo, la distribución del monto de cartera de crédito agraria debe hacer cada Banco Universal.

En tal sentido, al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco distribuyó su cartera agrícola de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO DESTINADA AL SECTOR AGRÍCOLA AL 30 DE JUNIO DE 2019										
	AGRICOLA PRIMARIA		AGRICOLA PRIMARIA		AGROINDUSTRIAL		COMERCIALIZACION		Monto	Monto
	RUBROS ESTRATÉGICOS		RUBROS NO ESTRATÉGICOS		AGROINDUSTRIAL		COMERCIALIZACION		mantenido (Bs.)	requerido (Bs.)
% Requerido	MINIMO 75.00%		MAXIMO 5.00%		MAXIMO 15%		MAXIMO 5%			
	Monto en Bs.		Monto en Bs.		Monto en Bs.		Monto en Bs.			
		%		%		%		%		
Monto Mantenido (Bs.)	1.568.369.528	95,26%	78.000.000	4,74%	-	0,00%	-	0,00%	1.646.369.528	1.565.158.674
Inversión en Bonos Agrícolas	(1), (2) y (3)				-		-			
Acciones Sogarsa	(1)				-		-			
	<u>1.568.369.528</u>		<u>78.000.000</u>		<u>-</u>		<u>-</u>		<u>1.646.369.528</u>	<u>1.565.158.674</u>

DISTRIBUCIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO DESTINADA AL SECTOR AGRÍCOLA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018										
	AGRICOLA PRIMARIA		AGRICOLA PRIMARIA		AGROINDUSTRIAL		COMERCIALIZACION		Monto	Monto
	RUBROS ESTRATÉGICOS		RUBROS NO ESTRATÉGICOS		AGROINDUSTRIAL		COMERCIALIZACION		mantenido (Bs.)	requerido (Bs.)
% Requerido	MINIMO 75.00%		MAXIMO 5.00%		MAXIMO 15%		MAXIMO 5%			
	Monto en Bs.		Monto en Bs.		Monto en Bs.		Monto en Bs.			
		%		%		%		%		
Monto Mantenido (Bs.)	123.556.104	100%	482	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	123.556.586	122.306.253
Inversión en Bonos Agrícolas	(1), (2) y (3)		-		-		-		-	-
Acciones Sogarsa	(1)		-		-		-		-	-
	<u>123.556.104</u>		<u>482</u>		<u>-</u>		<u>-</u>		<u>123.556.586</u>	<u>122.306.253</u>

DISTRIBUCIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO DESTINADA AL SECTOR AGRÍCOLA AL 30 DE JUNIO DE 2019

Sub Gavetas	Cartera Mantenido	Cartera Exigida	
		Mínimo	Máximo
Vegetal (corto plazo)	1.557.519.693	987.821.717	60%
Especies menores: Avícolas, Porcino, Pesca y Acuicultura	240.000	395.128.687	24%
Adquisición de cosecha	78.000.000	246.955.429	15%
Programa de Cajas Rurales		16.463.695	1%
<i>No considerados:</i>			
Rubros no contemplados:			
Rumiantes	685		
Agroindustria y Comercialización	<u>10.609.150</u>		
	<u>1.646.369.528</u>		
Mas:			
Inversión en BANDES	-		
Acciones SOGARSA	-		
TOTAL CARTERA	<u>1.646.369.528</u>		

DISTRIBUCIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO DESTINADA AL SECTOR AGRÍCOLA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Sub Gavetas	Cartera Mantenido	Cartera Exigida	
		Mínimo	Máximo
Vegetal (corto plazo)	103.104.918	75.369.518	61%
Vegetal (mediano y/o largo plazo)	712	6.177.829	5%
Rumiantes	19.964.413	12.355.659	10%
Avícola y Porcino	486.061	12.355.659	10%
Pesca y Acuicultura	-	6.177.829	5%
Mecanización	-	9.884.527	8%
Programa Cajas Rurales	-	1.235.566	1%
Rubro Vegetal No contemplado	482	-	-
Agroindustria y Comercialización	-	-	-
	<u>123.556.586</u>		
Inversión en BANDES			
Acciones SOGARSA	-		
	-		
TOTAL CARTERA	<u>123.556.586</u>		

(1) El 09 de octubre de 2009, se publicó en Gaceta Oficial N° 39.282, la Resolución conjunta DM/N 2476 y DM/N 0071/2009, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas y Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, en la que se modifican las condiciones de imputación a la cartera agrícola de las colocaciones en Bonos Agrícolas como parte de la cartera de créditos obligatoria, estableciendo como porcentaje máximo a exceder hasta el 15% de total de la cartera agraria y para lo cual se conformó el Comité de Seguimiento de la Cartera Agraria.

Las Resoluciones Conjuntas N° 2.991 y 2.992, también permite colocar los recursos en la Banca Universal Pública o destinarlos al Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), siempre que dichas operaciones garanticen como finalidad la concesión de créditos agrícolas por parte del organismo receptor. Asimismo, se podrán destinar los recursos no colocados directamente en créditos agrícolas, como aporte a la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (S.G.R. SOGARSA, S.A.), (ver Nota 4).

(2) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la Resolución DM/Nro. 084/2015; establece que el número de nuevos prestatarios personas naturales y jurídicos de la cartera agraria, deberá incrementarse en un 10% anual, con respecto al total de prestatarios de la cartera agrícola correspondiente al cierre del año inmediato anterior, respectivamente. A los efectos de la medición control y seguimiento, el monto de la cartera de créditos agrarios alcanzados por cada banco público y privado, deberá discriminar el número de prestatarios de la cartera agraria mantenidos al cierre del año inmediato anterior y el número de prestatarios nuevos al término del ejercicio fiscal sujeto a medición. Al 30 de junio de 2019, el Banco mantenía un total de 73 prestatarios personas naturales y jurídicas, de los cuales 42 son nuevos.

(3) En fecha 25 de septiembre de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a través de la Circular SIB-II-GGR-GNP-20108, relativo a los Certificados de Participación BANDES Agrícola 2018, emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, y de la Circular SIB-II-GGR-GNP-21551 de fecha 13 de octubre de 2017, cumplen con informar a los Bancos Universales que dichos Certificados de Participación computarán para el cumplimiento del porcentaje mínimo establecido en la Resolución Conjunta N° 010/2019, DM/ N° 024/2019, DM/N°008/2019 y DM/N° 006/2019, publicada en la Gaceta Oficial N°41.639 del 23 de mayo de 2019, mediante la cual se establecen las condiciones, términos y porcentajes mínimo obligatorios de la cartera de crédito destinada al Sector Agrario durante el ciclo productivo abril 2019-marzo 2020 (ver Nota 4).

(b) La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó en Gaceta Oficial N° 40.780 del 03 de noviembre de 2015, la Resolución N° 019.15 del 24 de septiembre de 2015 "Normas relativas a la Clasificación de Riesgo en la Cartera de Microcréditos y Cálculo de sus Provisiones", la cual establece en su Artículo N° 15, que las instituciones financieras deberán mantener como mínimo, una provisión genérica del dos por ciento (2%), sobre el saldo del capital de los créditos otorgados a los usuarios del Sistema Microfinanciero y del uno por ciento (1%) del saldo de capital del resto de la cartera de créditos bruta. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, este saldo incluye una colocación en certificados de microcréditos por un monto de Bs. 70.740.411 y Bs. 2.050.014, respectivamente. (ver Nota 4).

(c) En Gaceta Oficial N° 41.095 de fecha 14 de febrero de 2017, la Presidencia de la República, estableció en veinte por ciento (20%) el porcentaje mínimo de la cartera de crédito bruta anual, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición, ampliación, mejoras y autoconstrucción de vivienda principal.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco presenta la distribución de la cartera dirigida de Créditos Hipotecarios, como se detalla a continuación:

Distribución de la Cartera Hipotecaria al 30 de junio de 2019

Cartera de Crédito Hipotecaria	Pocentaje Requerido	Porcentaje Mantenido	Monto Requerido	Monto Mantenido
Construcción de Viviendas	13% del 20% sobre Cartera requerida	0,00%	<u>295.699.966</u> 295.699.966	-
Adquisición de Vivienda Principal	6% del 20% sobre Cartera requerida		<u>136.476.908</u> 136.476.908	-
Autoconstrucción de Viviendas, mejoras y ampliación	1% del 20% sobre Cartera Requerida		<u>22.746.151</u> 22.746.151	-
Total Cartera Hipotecaria			<u>454.923.025</u>	-

Distribución de la Cartera Hipotecaria al 31 de diciembre de 2018

Cartera de Crédito Hipotecaria	Pocentaje Requerido	Porcentaje Mantenido	Monto Requerido	Monto Mantenido
Construcción de Viviendas	13% del 20% sobre Cartera requerida	0,00%	<u>214.588</u> 214.588	-
Adquisición de Vivienda Principal	6% del 20% sobre Cartera requerida	0,03%	<u>99.040</u> 99.040	<u>513</u> 513
Autoconstrucción de Viviendas, mejoras y ampliación	1% del 20% sobre Cartera Requerida	0,00%	<u>16.507</u> 16.507	-
Total Cartera Hipotecaria			<u>330.135</u>	<u>513</u>

(d) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la distribución de cartera dirigida en el otorgamiento de créditos del sector turismo, se detalla a continuación:

30 de junio de 2019

	Porcentajes requeridos	Pocentajes mantenidos	Montos requeridos	Montos mantenidos
Turismo	(1) 2,50%	0,00%	<u>119.417.294</u>	<u>810</u>
Acciones SOGATUR, C.A	0,00%		- (2)	<u>22</u>
			<u>119.417.294</u>	<u>832</u>

31 de diciembre de 2018

	Porcentajes requeridos	Pocentajes mantenidos	Montos requeridos	Montos mantenidos
Turismo	(1) 5,25%	5,29%	<u>58.882</u>	<u>87.349</u>
Acciones SOGATUR, C.A			- (2)	<u>22</u>
			<u>58.882</u>	<u>87.371</u>

(1) El Ministerio del Poder Popular para el Turismo, publicó en Gaceta Oficial N° 41.393 del 9 de mayo de 2018, la Resolución mediante la cual se fijan los porcentajes de cumplimiento de la cartera de créditos destinada al sector turismo, al cierre del primer semestre de 2019 y segundo semestre de 2018, quedó establecido en el dos coma cincuenta por ciento (2,50%) y cinco coma veinticinco por ciento (5,25%), respectivamente, sobre la cartera de créditos bruta al cierre de diciembre de 2018. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el porcentaje mantenido es de 0,00% y 5,29%, respectivamente.

(2) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, en Gaceta Oficial N° 40.274 de fecha 17 de octubre de 2013, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo aprobó fijar un aporte único y voluntario por parte de las Instituciones Bancarias para la adquisición de acciones tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. SOGATUR, S.A. La totalidad de la compra de acciones será imputada como parte del cumplimiento de la cartera dirigida para el sector turismo (ver Nota 4).

(e) En Gaceta Oficial N° 41.438 de fecha 12 de julio de 2018, fue publicada una Resolución del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas mediante la cual se fijan las bases, condiciones, términos y porcentajes mínimos obligatorios de la Cartera de Crédito dirigida al sector manufacturero, por parte de la Banca Universal y la Banca Comercial durante el ejercicio económico 2018, la misma establece en sus artículos No. 2 y No. 3, que el porcentaje que deberán mantener las instituciones financieras al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, será un monto no menor del 20% y 30%, respectivamente, sobre el cierre de la cartera bruta al 31 de diciembre de 2017. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, este saldo está conformado por un monto de Bs. 75 y Bs. 500.150, respectivamente.

(3) El movimiento presentado en la provisión para la cartera de créditos, a las fechas que se indican, es el siguiente:

		30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
(en bolívares)			
Saldos, al inicio del semestre	(a)	(40.180.920)	(1.215.481)
Más: Provisión del semestre		(162.744.271)	(38.933.666)
Menos: Castigos a la cartera de créditos	(b)	4.286	-
Otros (Reclasificaciones)		<u>290.234</u>	<u>(31.773)</u>
Saldos, al final del semestre		<u>(202.630.671)</u>	<u>(40.180.920)</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2018, este saldo incluye una provisión específica de Bs. 39, de acuerdo con instrucciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-42844 de fecha 28 de diciembre de 2012.

En fecha 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 40.247, la Resolución N° 116.13 de la misma fecha, donde se dictan las "Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica", la cual se refiere a la provisión realizada en momentos de bonanza para cubrir pérdidas latentes no identificadas. El Banco constituyó, al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de 2014, el 0,25%, 0,5% y 0,75% respectivamente; y a partir del mes de enero 2015 y meses subsiguientes mantiene el 0,75% de provisión anticíclica sobre el saldo de la cartera de crédito bruta.

(b) Al 30 de junio de 2019, el Banco efectuó castigos a la cartera de créditos por un monto de capital Bs. 4.286, autorizado mediante el Acta de Junta Directiva N° 81 de fecha 22 de mayo de 2019. Estos saldos se encuentran registrados en cuentas de orden en el grupo de cuentas incobrables castigadas (ver Nota 15).

(4) A continuación, se presenta la clasificación por categoría de riesgo de la cartera de créditos del Banco, que resulta de aplicar los parámetros establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario:

		30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
(en bolívares)			
Por categoría de riesgo:			
Riesgo normal		11.073.053.564	2.044.849.105
Riesgo potencial		4.581.891	-
Riesgo real		-	-
Alto riesgo		-	-
Irrecuperable		-	-
Total 500 mayores deudores	(a)	11.077.635.455	2.044.849.105
Resto de la cartera de créditos		<u>496.652.301</u>	<u>229.766.020</u>
		11.574.287.756	2.274.615.125
Provisión para cartera de créditos		<u>(202.630.671)</u>	<u>(40.180.920)</u>
		<u>11.371.657.085</u>	<u>2.234.434.205</u>

(a) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, a los fines de cubrir el porcentaje mínimo requerido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la clasificación de la cartera de créditos por categoría de riesgos, incluye los 500 mayores deudores que representan el 95,71% y 89,90%, respectivamente, del total de la cartera de créditos bruta.

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco dejó de reconocer intereses sobre la cartera de créditos vencida por Bs. 150.748 y Bs. 5.471, respectivamente, los cuales se encuentran registrados en el rubro de otras cuentas de orden deudoras (ver Nota 15).

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco no mantiene créditos otorgados en exceso de los límites legales.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la inmovilización de la cartera de créditos alcanza Bs. 4.785.387 y Bs.382.240, respectivamente, conformada por la cartera vencida, sobre la cual no se están acumulando intereses, las cuales se encuentran cubiertas en un 4.234% y 10.512% para ambos cierres, por la provisión para cartera de créditos a esas fechas.

El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco no mantiene concentraciones de riesgo en cuanto a clientes individuales, sin embargo, en cuanto a grupos de empresas relacionadas entre sí o sectores económicos mantiene créditos otorgados bajo esta metodología, que no exceden el límite máximo establecido en los Artículos Nros. 94 y 97 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

6. Intereses y comisiones por cobrar

Los saldos de intereses y comisiones por cobrar, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

		30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018
(en bolívares)				
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	(1)	50.673.751		-
Rendimientos por cobrar por inversiones títulos valores	(2)	117.325.548	(2)	13.956.825
Rendimientos por cobrar en cartera de créditos		27.374.409		6.831.092
Comisiones por cobrar		<u>188.228</u>		<u>52.776</u>
		195.561.936		20.840.693
Menos: provisión para rendimientos por cobrar y otros	(3)	<u>(292.836)</u>	(3)	<u>(2.602)</u>
		<u>195.269.100</u>		<u>20.838.091</u>

(1) Al 30 de junio de 2019, este saldo corresponde a una remuneración del 2% anual, determinada sobre el promedio del fondo del encaje efectivamente constituido en la cuenta única del Banco Central de Venezuela (BCV), conforme a lo establecido en la Resolución N° 19-04-02 "Normas que regirán la constitución del encaje" en el art. 17.

(2) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, este saldo incluye Bs. 92.813.380 y Bs.1.113.751, equivalente a US\$ 13.819 y US\$ 1.749, respectivamente, valoradas a la tasas de cambio vigente a esas fechas (ver Nota 24).

(3) El movimiento de la provisión para los rendimientos por cobrar a las fechas que se indican, es el siguiente:

		30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018
(en bolívares)				
Saldo al inicio del período	(a)	(2.602)	(a)	(17)
Más: Provisión del semestre		-		(1.658)
Menos: Castigos a los rendimientos		-		-
Otros		<u>(290.234)</u>		<u>(927)</u>
		<u>(292.836)</u>		<u>(2.602)</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2018, este saldo incluye una provisión específica de Bs. 0,07, de acuerdo con instrucciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-42844 de fecha 28 de diciembre de 2012.

7. Bienes de uso

Los saldos de los bienes de uso, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

		30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018
(en bolívares)				
Edificaciones	(1)	1.258.208	(1)	466.246
Revaluación de edificaciones	(2)	53.596	(2)	53.596
Mobiliario y equipos		<u>104.131.414</u>		<u>3.085.159</u>
Equipos de computación		54.279.725		1.529.797
Otros equipos de oficina		49.047.367		751.040
Mobiliario de oficina		42.086		42.086
Equipos de transporte		762.220		10
Equipos relativos a la incorporación del chip		10		6
Equipo de reconversión monetaria		<u>6</u>		<u>762.220</u>
		105.443.218		3.605.001
Menos: depreciación acumulada		<u>(3.156.895)</u>		<u>(120.869)</u>
		<u>102.286.323</u>		<u>3.484.132</u>
Gasto de depreciación registrado durante el semestre		<u>3.036.026</u>		<u>(225.983)</u>

(1) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, este saldo incluye Bs.791.962 y Bs.462.448, respectivamente; correspondiente a las adiciones de edificaciones en uso realizadas por el Banco, en dichos semestres.

(2) En fecha 28 de marzo de 2017 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en Gaceta Oficial N° 41.123 emitió la Resolución N° 025.17 "Normas relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias" donde se establecen los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de activos registrados como bienes de uso.

En fecha 5 de mayo de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en comunicación N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-8691, informa que el Banco podrá registrar contablemente el monto de treinta y cuatro mil seiscientos veinticinco bolívares (Bs. 34.625) en el rubro de activo con contrapartida en la cuenta del patrimonio 351.00 "Ajuste por Revaluación de Bienes", cifra que representa el total del patrimonio primario (Nivel I) de la Entidad Bancaria al cierre del mes de diciembre de 2016.

En fecha 20 de octubre de 2017 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en comunicación N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22057, informa que el Banco podrá registrar contablemente el monto de dieciocho mil novecientos setenta y dos Bolívares (Bs. 18.972) en el rubro de activos con contrapartida en la cuenta de patrimonio 351.00 "Ajuste de Revaluación de Bienes", cifra que aunada a la revaluación efectuada en el mes de mayo de 2017 representa el total de patrimonio primario (Nivel I) de la Entidad Bancaria al cierre del mes de octubre de 2017. Al 30 de junio de 2019, el monto de las Revaluaciones de Edificaciones es de Bs. 53.596.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 no hubo apertura de agencias. La representación de agencias bancarias por regiones mantenidas por el Banco a nivel nacional es de la siguiente manera: 74% ubicadas en la Región centro norte, 14% Región occidental y 12% Región oriental del país, para ambos semestres.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los activos totalmente depreciados incorporados a la producción de la renta ascienden a Bs. 2.070 y Bs. 1.757, respectivamente.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los bienes inmuebles desincorporados registrados en las cuentas de orden ascienden a Bs. 2 para ambos semestres.

8. Otros activos

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

		30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018
(en bolívares)				
Gastos diferidos:		<u>1.033.152.228</u>		<u>9.665.440</u>
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neto de amortización acumulada de Bs. 810.926 y Bs. 1.219, respectivamente	(1)	13.037.216	(1)	428.154
Software, neto de amortización acumulada de Bs. 76 y Bs. 55, respectivamente.	(2)	121	(2)	145
Licencias, neto de amortización acumulada de Bs. 21.570.405 y Bs. 373.703, respectivamente.	(2)	1.013.569.433	(2)	2.171.018
Gastos relativos al proyecto de Reconversión Monetaria, neto de amortización acumulada de Bs. 852.207 y Bs. 331.540, respectivamente	(3)	6.545.458		7.066.123
Bienes diversos:		<u>298.655.023</u>		<u>93.067.452</u>
Existencia de papelería y efectos varios		90.900.235		1.794.899
Existencia de TDD y TDC con chip	(4)	41.385.587	(4)	82.789.647
Materiales de seguridad y limpieza-cocina		5.011.398		1.764.345
Insumos de Computación		37.234.625		2.427.914
Material de Publicidad y varios		196.345		407.946
Material de Limpieza y Cocina		39.825.172		1.233.037
Formularios		18.448.677		421.556
Papel Valor		112.181		214.959
Materiales Varios		65.540.803		2.013.149
Partidas por aplicar:		<u>25.165.624</u>		<u>8.082.937</u>
Otras partidas por aplicar	(5)	25.165.624	(5)	8.082.937
Impuesto sobre la renta diferido:		<u>51.299.874</u>		<u>2.604.471</u>
Impuesto sobre la renta diferido (ver Nota 14)		51.299.874		2.604.471
Varios:		<u>3.068.942.147</u>		<u>179.995.663</u>
Anticipo a proveedores	(6)	7.991.772	(6)	12.217.958
Impuestos pagados por anticipado	(7)	56.946.923	(7)	5.711.331
Suscripciones pagadas por anticipado		9.089.008		9.672
Anticipos de sueldo a personal		512.150		29.800
Otros gastos pagados por anticipado	(8)	2.777.535.297	(8)	95.807.636
Indemnización por siniestro		-		745.555
Depósitos dados en garantía		40.577		40.577
Otras cuentas por cobrar varias:		<u>216.826.420</u>		<u>65.433.134</u>
Cuentas por cobrar a empleados		6.152.091		51.614
Cuentas por cobrar a terceros	(9)	2.442.082	(9)	4.075.753
ATM-Conexus		-		167.336
Contra cargo tarjetas de créditos		1.684.658		278.599
Cuentas por cobrar Op. I.T.F.		3.107.488		160.224
Cuenta por cobrar adquirente POS	(10)	-	(10)	53.579.000
Compensación TDC Visa y Master		310.182		-
Por cobrar P2P	(11)	62.877.817	(11)	5.051.223
Por cobrar P2C	(12)	11.055.203		-
Cuentas por cobrar Comisión POS		114.064.337		1.630.246
Part. Por cobrar en conciliación por Proceso en Compensación		<u>15.132.562</u>		<u>439.139</u>
		<u>4.477.214.896</u>		<u>293.415.963</u>
Gasto de amortización registrado durante el semestre		<u>(25.062.112)</u>		<u>(648.800)</u>

(1) Este rubro lo conforman los pagos que ha efectuado la Institución a los efectos de mejorar las condiciones de vida útil de las instalaciones donde opera, las cuales están bajo contrato de arrendamiento y se amortizan en un período de cuatro (4) años.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco desincorporó los gastos diferidos por este concepto por Bs. 31 y Bs 4.797, respectivamente.

(2) Este rubro lo conforman los pagos que ha efectuado la Institución por el software y sus respectivas licencias en funcionamiento, el mismo se está amortizando en un plazo de cuatro (4) años. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco desincorporó los gastos diferidos por concepto de licencias, conformados por Bs. 2.534 y Bs. 80.091, respectivamente.

(3) Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta Reconversión monetaria incluye:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
(en bolívares)		
Asesoría	11.051	13.601
Publicidad y Mercadeo	398	490
Seguridad	1.898.957	2.082.727
Software	4.567.482	4.886.143
Adiestramiento, viáticos y otros gastos de personal	<u>67.570</u>	<u>83.162</u>
	<u>6.545.458</u>	<u>7.066.123</u>

(4) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el saldo mantenido en la cuenta "Existencia de TDD y TDC con Chip" corresponde a la adquisición de Tarjetas de Débito por un total de Bs 41.385.587 y Bs. 82.789.647.

(5) Al 30 de junio de 2019, el saldo corresponde a reclamos efectuados por los clientes de 100% Banco, Banco Universal, C.A., pendientes por aplicar.

(6) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, este saldo incluye lo siguiente:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
(en bolívares)		
Anticipo obras civiles	-	77.365
Anticipo mobiliario	666.398	666.398
Anticipo sistema eléctrico	776.094	145.600
Sistema tanque de agua	-	232.050
Anticipo instalaciones eléctrica	-	776.094
Anticipo acometida eléctrica	-	131.112
Anticipo instalación de vidrio de seguridad	-	257.250
Anticipo consulta data crédito	-	9.706.174
Anticipo cheque único	-	225.915
Anticipo Renovación Libro Actas Junta Directiva	195.000	-
Anticipo Alquiler Agencias Sta. Rosa de Lima y Las Américas	289.807	-
Anticipo remodelación Agencia Barcelona	<u>6.064.473</u>	-
	<u>7.991.772</u>	<u>12.217.958</u>

(7) Al 30 de junio de 2019 corresponde a porciones de impuesto sobre la Renta Estimada Bs. 56.946.923. Al 31 de diciembre de 2018 corresponde a porciones de impuesto sobre la Renta Bs. 5.710.241.

(8) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, este saldo incluye lo siguiente:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
(en bolívares)		
Publicidad y mercadeo	1.974.962	3.956.852
Prima de Seguro a empleados	586.535.189	2.522.129
Aporte Asociación Bancaria	957.403	24.254.018
Prima de seguro empresa	(a) 45.465.534	(a) 65.057.554
Otros pagos anticipados	<u>2.142.602.209</u>	<u>17.083</u>
	<u>2.777.535.297</u>	<u>95.807.636</u>

(a) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, incluye anticipos otorgados por concepto de contratos de mantenimiento de sistemas y plataformas tecnológicas y alquiler de oficinas (agencias).

(9) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, este saldo incluye lo siguiente:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
(en bolívares)		
Cobro por tarjeta de crédito en el extranjero	-	516.897
Comisiones por cobrar	-	2.592.803
Otras cuentas por cobrar varios	-	966.053
Faltante ATM Erika Carvajal	9.800	-
Servicio Telefonía Movilnet	618.278	-
Ajuste de Pago indebido de las retenciones	<u>1.814.004</u>	-
	<u>2.442.082</u>	<u>4.075.753</u>

- (10) Al 30 de junio de 2019, no se registraron operaciones en esta cuenta. Al 31 de diciembre de 2018, este saldo corresponde a transacciones realizadas con tarjetas de débito y crédito que son regularizadas el día hábil siguiente al cierre.
- (11) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, este saldo corresponde a operaciones de pago móvil efectuadas por personas naturales, pendientes de liquidar.
- (12) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, este saldo corresponde a operaciones de pago móvil efectuadas por personas jurídicas, pendientes de liquidar.

9. Captaciones del público

Los saldos de captaciones del público, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
Depósitos en cuentas corrientes		
Cuentas corrientes no remuneradas	25.629.794.988	2.514.474.431
Cuentas corrientes remuneradas, con intereses de 0,01% anual, ambos semestres (*)	13.308.378.037	965.851.547
Cuenta corriente Convenio Cambiario Nro. 20 (1)	2.746.056.860 (1)	154.699.480
Depósitos y Certificados a la Vista, con intereses de 3% a 11% anual y 7% anual, respectivamente.	251.977.262	32.533.595
Cuentas Corrientes Según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convert.	<u>319.238.358</u>	-
	<u>42.255.445.505</u>	<u>3.667.559.053</u>
Otras obligaciones a la vista (2)	<u>1.043.163.021</u> (2)	<u>80.715.437</u>
Depósitos de ahorro, con intereses entre el 12,50% y 16% anual, para ambos semestres (*)	<u>3.398.635.635</u>	<u>433.854.228</u>
Depósitos a plazo, con intereses del 14,50% anual, para ambos semestres (*)		
Hasta 30 días	401.695	86.597
De 31 a 60 días	58.548	13.056
De 61 a 90 días	258	157
De 91 a 180 días	-	-
De 181 a 360 días	-	-
A más de 360 días	-	-
	<u>460.501</u>	<u>99.810</u>
Captaciones del público restringidas (3)	<u>1</u> (3)	<u>1</u>
(4)	<u>46.697.704.663</u> (4)	<u>4.182.228.529</u>

(*) Tasas nominales

- (1) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, corresponde a fondos en moneda extranjera, liquidación de títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y cualquier otro fondo obtenido de carácter lícito, de acuerdo al Convenio Cambiario N° 1 del 21 de agosto de 2018, incluye US\$ 408.855 y US\$ 243.015 equivalentes a Bs. 2.746.056.860 y Bs. 154.699.480, respectivamente. (ver Nota 24). Adicionalmente, contempla 253 EUR producto del proceso concebido bajo la Resolución N° 19-05-03 del 23 de mayo de 2019, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.640 de fecha 24 de mayo de 2019.
- (2) El detalle de las otras obligaciones a la vista, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se resume a continuación:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
Otras obligaciones a la vista	2.501	4.501
Obligaciones por fideicomisos (a)	179.455.574 (a)	4.308.529
Cheques de gerencias vendidos	131.329.869	5.276.054
Giros y transferencias por pagar (b)	704.987.500 (b)	68.739.476
Cobros anticipados por tarjeta de crédito	27.387.574	2.386.874
Depósitos previos para cartas de crédito (c)	<u>3</u> (c)	<u>3</u>
	<u>1.043.163.021</u>	<u>80.715.437</u>

- (a) Corresponde al saldo de disponibilidades depositadas en la Institución por el fideicomiso del Banco (ver Nota 15)
- (b) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, incluye Bs. 179.455.574 y Bs. 68.739.476, correspondientes a transferencias recibidas del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.), para ser aplicadas a órdenes recibidas a ser canceladas a terceros.
- (c) Corresponde a depósitos previos para la emisión de cartas de crédito de importación, que serán aplicados en fecha posterior (ver Nota 15).
- (3) Los saldos de captaciones del público restringidas que se muestran en los balances generales, a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
Fondos embargados de depósitos en cuentas corrientes (a)	<u>1</u> (a)	<u>1</u>
(a) Corresponde a saldos de cuentas corrientes y de ahorros, con orden judicial de embargo (ver Nota 15).		
(4) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, incluye captaciones pertenecientes a Organismos Oficiales, entes descentralizados y otros organismos con régimen especial, que representan el 30,14% y 16,02%, respectivamente, del total de captaciones del público a esas fechas. A continuación se detallan:		
	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
Entidades oficiales, entes descentralizados y organismos con régimen especial:		
Depósitos en cuentas corriente	14.075.891.939	669.811.036
Depósitos en cuentas de ahorros	<u>756.307</u>	<u>118.331</u>
	<u>14.076.648.246</u>	<u>669.929.367</u>

10. Obligaciones con el Banco Central de Venezuela

Al 31 de junio de 2019, el Banco mantiene un saldo por Bs. 1.294.848.883, corresponde a un sobregiro en la cuenta del Banco Central de Venezuela (BCV), por incumplimiento, con lo establecido la Resolución N° 19-04-02 "Normas que regirán la constitución del encaje".

11. Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco no mantiene obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH).

12. Otros financiamientos obtenidos:

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el Banco mantiene obligaciones con otras instituciones financieras, como se detalla a continuación:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
<u>Colocaciones en el Banco Central de Venezuela:</u>		
Inversiones overnight con el Banco de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 386.500.000, con vencimiento en julio de 2019.	386.500.000	-
Inversiones overnight con el Banco Fondo Común, a un valor nominal de Bs. 1.000.000.000, con vencimiento en julio de 2019.	1.000.000.000	-
Inversiones overnight con el Banco del Tesoro, a un valor nominal de Bs. 500.000.000, con vencimiento en julio de 2019.	500.000.000	-
<u>Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:</u>		
Sobregiros en cuentas a la vista en instituciones bancarias en instituciones financieras en el exterior, Euroclear Bank, S.A. US\$ 230.	-	146.758
	<u>1.886.500.000</u>	<u>146.758</u>

13. Acumulaciones y otros pasivos

Los saldos de las acumulaciones y otros pasivos, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
Aportes y retenciones laborales	<u>14.029.148</u>	<u>1.141.976</u>
Dividendo por pagar	2	2
Utilidades por pagar	89.094.954	-
Bono vacacional por pagar	42.500.978	2.734.369
Honorarios por pagar	1.258.600	-
Impuesto por pagar por cuenta de la Institución (1)	529.777.798 (1)	5.943.212
Impuesto retenido al personal y accionistas	143.324	12.558
Impuesto retenido a terceros (2)	157.024.481 (2)	22.449.152
Bonificaciones por pagar (3)	7.579.339	-
Cheques de gerencia (4)	9.550.251 (4)	124.165
Otras cuentas por pagar varias (5)	<u>3.203.382.131</u> (5)	<u>411.476.773</u>
	<u>4.040.311.858</u>	<u>442.740.231</u>
Provisión para créditos contingentes (ver Nota 15)	<u>6</u>	<u>6</u>
Otras provisiones:		
Provisión por antigüedad (6)	217.392.761 (6)	8.379.224
Provisión contra legitimación de capitales (7)	15.762.724 (7)	848.364
Otras provisiones (8)	<u>2.039.538.163</u>	<u>93.252.316</u>
	<u>2.272.693.648</u>	<u>102.479.904</u>
Ingresos diferidos (9)	<u>176.921.110</u> (9)	<u>77.246.652</u>
Partidas por aplicar:		
Sobrante en caja	107.010	29.088
Otras partidas por aplicar (10)	<u>2.623.453.779</u> (10)	<u>114.640.514</u>
	<u>2.623.560.789</u>	<u>114.669.602</u>
	<u>9.127.516.559</u>	<u>738.278.371</u>

(1) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, corresponde a provisión de Patente e Impuesto Sobre La Renta por pagar. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la provisión de impuesto sobre la renta es de Bs. 514.613.230 y Bs. 5.710.241 (ver Nota 14).

(2) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, estos saldos incluyen:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
I.T.F. retenidos a terceros	71.325.298	5.755.072
Otros impuestos retenidos a terceros	70.847.946	12.825.443
Impuesto a las Ventas Retenido (I.V.A.)	11.175.314	1.217.060
Timbre Fiscal	3.675.039	2.650.550
Retención de Patente	<u>884</u>	<u>1.027</u>
	<u>157.024.481</u>	<u>22.449.152</u>

(3) Al 30 de junio de 2019, este saldo se corresponde a bonificaciones especiales a los empleados.

(4) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, este saldo está conformado por cheques propios vigentes con vencimiento en el corto plazo, los cuales se estiman sean cobrados durante el primer y segundo semestre de 2019.

(5) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, estos saldos incluyen:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
Cuentas por pagar comercios (a)	1.263.186.328 (a)	150.752.332
Sobrantes sujetos a reclamos	532.801	32.603
Consumo maestro (b)	128.685.497 (b)	58.258.454
Cuentas por pagar terceros	3.448.956	24.034
Cuentas por pagar a terceros (c)	1.644.849.687 (c)	158.356.372
Pagos Visa y mastercard	32.233.636	7.679.887
Varios	<u>130.445.226</u>	<u>36.373.091</u>
	<u>3.203.382.131</u>	<u>411.476.773</u>

(a) Corresponde a las operaciones de punto de ventas en los comercios afiliados.

(b) Corresponde a las operaciones con las tarjetas de débitos.

(c) Corresponde a intereses de Bonos de la Deuda Pública pendientes de pago, los cuales la Institución al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, ha realizado varias gestiones para la notificación por medios de comunicación escrita vía correo electrónico, a cada una de las agencias y ejecutivos responsables de los clientes pendientes de pago de cupón, para que procedan a ubicarlos y a solicitar las Cartas de instrucciones de transferencias, y así una vez obtenida las instrucciones de transferencias, se procede a generar las órdenes de pago a través del custodio Euroclear Bank, y en coordinación del Banco Central de Venezuela.

(6) El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base a la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica de los Trabajadores y Trabajadoras vigente a partir del 01 de mayo de 2012, cuya entrada en vigencia y sus impactos en el cálculo y en los estados financieros, han sido incluido para el semestre terminado al 31 de diciembre de 2012, con base a lo estipulado en Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-20102 de fecha 10 de julio de 2012, emitido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2007, el Banco realizó el traspaso y apertura de un fideicomiso de prestaciones sociales, con los saldos acumulados en el fideicomiso de 100% Banco, Banco Universal, C.A., cuyos aportes se realizan los últimos y primeros cinco (5) días de cada mes, y dichas ganancias netas son repartidas los primeros quince (15) días siguientes al cierre del ejercicio económico. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, este saldo asciende a Bs. 60.671.415 y Bs. 13.214.256, respectivamente (ver Nota 15).

El Artículo N° 74 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la institución fiduciaria no podrá abrir fideicomisos de prestaciones sociales con los fondos de prestaciones sociales de sus empleados. Los mismos deben ser constituidos en fideicomisos de prestaciones de antigüedad, en otras instituciones bancarias autorizadas para actuar como fiduciarios. En fecha 26 de mayo de 2011, en Oficio N° SBI-DSB-CJ-OD-14635, esta Superintendencia informó que la institución deberá mantener el fondo de las prestaciones de antigüedad de sus funcionarios en las instituciones bancarias que los trabajadores decidan, hasta tanto el ente regulador obtenga un pronunciamiento de los órganos competentes, que en el presente caso es el Tribunal Supremo de Justicia.

(7) En Gaceta Oficial N° 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente al 1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio, para programas obligatorios de información, formación y capacitación de sus trabajadores. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco efectuó el apartado del uno por ciento (1%) de la utilidad en operaciones, por Bs. 15.762.724 y Bs. 830.670, respectivamente (ver Notas 20 y 27).

(8) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los saldos de otras provisiones se detallan a continuación:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
Asesorías, proveedores externos		
otros servicios contratados	154.592.323	1.531.045
Transporte de valores	65.129.760	8.237.531
Alquileres y condominios	216.196.570	2.181.389
Agua, electricidad, teléfono, gas y aseo	91.844.588	732.159
Proveedores varios	25.767.041	1.213.460
Provisión para Ley de Deporte, Actividad Física y Educación		
Física (a)	10.440.226 (a)	474.581
Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	51.103.132	-
Mantenimiento de equipos	6.597.060	471.632
Limpieza de agencias	42.084.622	2.154.559
Otras provisiones (b)	39.584.289 (b)	1.661
Vigilancia	5.000.000	-
Consortio Credicard/ Tranred/ Conexus (c)	902.348.088 (c)	48.384.220
Provisiones RRHH	3.907.975	130.968
Comisión visa y master (d)	333.237.229 (d)	27.739.111
Tasa índice de intermediación cambiaria	<u>91.067.970</u>	<u>-</u>
	<u>2.039.538.163</u>	<u>93.252.316</u>

(a) En Gaceta Oficial N° 39.741 de fecha 23 de agosto de 2011, fue publicada la Ley Orgánica del Deporte la cual indica el aporte del 1% de la utilidad neta o ganancia contable anual para el financiamiento de planes proyectos y programas de desarrollo y fomento de la actividad física y el deporte. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, este saldo corresponde al apartado del uno por ciento (1%) del resultado neto a esas fechas, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el Reglamento vigente (ver Notas 20 y 29).

(b) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, este saldo incluye. Bs. 1.069 de provisión para Contingencia.

(c) Corresponde a transacciones de crédito-tranred, servicios de emisión debito consorcio credicard, grabación de TDD y TDC Inteligente y Servicios de adquirencia consorcio credicard.

(d) Corresponde a comisiones del cierre del mes de las tarjetas de crédito Visa y Master Card.

(9) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la composición de este saldo se detalla a continuación:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
Ingresos financieros cobrados por anticipados	(a) <u>176.921.110</u>	(a) <u>77.246.652</u>

(a) Corresponde a ingresos que el Banco ha percibido de manera anticipada por rendimientos de la cartera de créditos y que no corresponde reconocer como tal, ya que a esa fecha no se encuentran devengados. Al 30 de junio de 2019, este saldo incluye ISLR Diferido por Bs. 80.276.676, e intereses cobrados por anticipado por Bs. 96.644.434. Al 31 de diciembre de 2018, este saldo incluye el ISLR Diferido por Bs. 38.811.950 e intereses cobrados por anticipado por Bs. 38.434.702.

(10) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, incluye saldos por:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
Recaudación CANTV y Movilnet	5.235	2.155
Internet banking	2.601.579.573	107.051.461
Gastos administrativos	3.237.599	43.402
Operaciones P2P y P2C	15.578.926	6.634.966
Créditos rechazados	9.000	-
Depósitos no aplicados créditos	3.043.446	788.530
Otros	-	120.000
	<u>2.623.453.779</u>	<u>114.640.514</u>

14. Impuestos

Impuesto sobre la renta

A continuación, se indican las partidas más importantes de conciliación entre los resultados netos según libros y el enriquecimiento (pérdida) fiscal; así como el correspondiente efecto de impuesto por el semestre terminado al 30 de junio de 2019 (proyectado a diciembre 2018) y 31 de diciembre 2018 (definitivo):

	30 de junio de 2019 (proyectado a diciembre 2019)	31 de diciembre de 2018
Resultado Neto	808.424.980	57.897.544
Total Partidas No deducible o Gravable	682.984.143	61.707.588
Total Partidas No Gravable o Deducible	<u>(204.876.047)</u>	<u>(110.068.543)</u>
Total Enriquecimiento gravable	<u>1.286.533.076</u>	<u>9.536.589</u>
Impuesto a pagar	514.613.230	3.814.636
ISLR Registrado (provisión) a la fecha (ver Nota 13)	<u>(517.431.553)</u>	<u>(5.710.241)</u>
Excedente en provisión de Impuesto sobre la Renta	<u>2.818.323</u>	<u>1.895.605</u>

De acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico Tributario, el valor de la unidad tributaria (U.T.) se modifica anualmente. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el valor de la unidad tributaria vigente es de Bs. 50 y Bs. 17, respectivamente.

Impuesto sobre la renta diferido:

Al 30 de junio de 2019, las partidas que generaron el registro de un impuesto sobre la renta diferido se detallan a continuación:

30 de junio de 2019

	Monto (en bolívares)	Tasa Efectiva	Impuesto sobre la renta diferido (en bolívares)
Aportes patronales por pagar	337.402.281	33%	111.950.077
Patente por Pagar	3.321.768.005	33%	1.102.162.624
Provisión Prevención Legitimación de Capitales	<u>695.789.588</u>	33%	<u>230.862.985</u>
	<u>4.354.959.874</u>		<u>1.444.975.686</u>
Diferido Pasivo			
Proveeduría	11.059.089.894	33%	3.669.406.027
Papel Valor	14.619.154.653	33%	4.850.635.514
Publicidad y Mercadeo	178.525.307	33%	59.234.697
Patente anticipo	<u>21.065.241</u>	33%	<u>6.989.447</u>
	<u>25.877.835.105</u>		<u>8.586.265.685</u>
	<u>21.522.875.231</u>		<u>7.141.289.999</u>

31 de diciembre de 2018

	Monto (en bolívares)	Tasa Efectiva	Impuesto sobre la renta diferido (en bolívares)
Aportes patronales por pagar	715.914	40%	286.366
Patente por Pagar	4.946.898	40%	1.978.759
Provisión Prevención Legitimación de Capitales	<u>848.364</u>	40%	<u>339.346</u>
	<u>5.971.176</u>		<u>2.604.471</u>
Diferido Pasivo			
Proveeduría	10.062.846	40%	4.025.138
Papel Valor	83.004.606	40%	33.201.842
Publicidad y Mercadeo	3.956.852	40%	1.582.741
Patente anticipo	100	40%	40
Rendimiento por cobrar	<u>5.471</u>	40%	<u>2.188</u>
	<u>97.029.875</u>		<u>38.811.949</u>
	<u>91.058.699</u>		<u>36.207.478</u>

El Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, establece que sólo se debe reconocer el impuesto diferido si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo, de los importes diferidos. En todo caso, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable, con base a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias.

Al 30 de junio de 2019, el Banco presenta un saldo de impuesto sobre la renta diferido activo de Bs. 1.444.975.686, presenta un saldo de impuesto sobre la renta diferido pasivo de Bs. 8.586.265.685. Al 31 de diciembre de 2018, el Banco presenta un saldo de impuesto sobre la renta diferido activo de Bs. 2.604.471, presenta un saldo de impuesto sobre la renta diferido pasivo de Bs. 38.811.950

Al 30 de junio de 2019, el banco presenta un gasto de Impuesto Sobre La Renta de Bs. 510.200.876, que incluye un Impuesto Sobre La Renta Corriente de Bs. 517.431.553 y un Impuesto Sobre La Renta Diferido activo de Bs. 7.230.677. Al 31 de diciembre de 2018, el banco presenta un gasto de Impuesto Sobre La Renta de Bs. 36.956.597, que incluye un Impuesto Sobre La Renta Corriente de Bs. 820.531 y un Impuesto Sobre La Renta Diferido pasivo de Bs. 36.136.066.

15. Cuentas de orden: Contingencias, compromiso, instrumentos financieros con riesgo fuera de balance general y otras cuentas de orden

El Banco tiene obligaciones relacionadas con Cartas de Créditos, Garantías Otorgadas, Líneas de Crédito y límites de tarjetas de crédito para satisfacer las necesidades de sus clientes y para manejar su propio riesgo proveniente de movimientos en las tasas de interés. Debido a que gran parte de sus límites de crédito pueden vencer sin que hayan sido usados, el monto total de las obligaciones no necesariamente representa requerimientos de efectivo a futuro. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de créditos y garantías otorgadas por el Banco se incluyen en cuentas de orden de los balances generales a las fechas que se indican, y se resumen a continuación:

		30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018
(en bolívares)				
Cuentas contingentes deudoras:				
Fianzas otorgadas	(1)	619	(1)	619
Líneas de crédito de utilización automática	(2)	480.082.411	(2)	52.742.926
Otras contingencias		<u>677</u>		<u>532</u>
		<u>480.083.707</u>		<u>52.744.077</u>
Activos de los fideicomisos	(3)	<u>402.803.317</u>	(3)	<u>17.411.045</u>
Gastos operativos y gastos administrativos				
Otras cuentas de orden deudoras:				
Custodias recibidas	(4)	7.116.453.801	(4)	674.496.345
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	(5)	214.737.937	(5)	224.805.369
Garantías recibidas	(6)	7.476.007.688	(6)	1.650.567.127
Cuentas incobrables castigadas (ver Nota 5)		4.695		418
Rendimientos por cobrar (ver Nota 5)		150.748		5.471
Otras cuentas de registro	(7)	<u>10</u>	(7)	<u>10</u>
		<u>14.807.354.879</u>		<u>2.549.874.740</u>
		<u>15.690.241.903</u>		<u>2.620.029.862</u>

(1) La Institución otorga después de un análisis de riesgo crediticio, fianzas a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste, si el Cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas fianzas otorgadas, devengan comisiones entre el 1% y el 3% para ambos semestres y se registran en el momento que se otorga la fianza. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con Normas establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, el Banco mantiene provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras por Bs. 6 para ambos semestres. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco no registró disminución de ingreso por concepto de disminución de provisión para créditos contingentes.

(2) Al 30 de junio de 2019, este saldo incluye Bs. 249.782.411, correspondiente a línea de crédito de tarjeta de créditos; al 31 de diciembre de 2018, este saldo incluye Bs. 101.587 y Bs. 52.742.339, correspondientes a líneas de crédito de utilización automática para créditos en cuenta corriente y para tarjetas de crédito que no han sido utilizadas (ver Nota 5).

(3) Un resumen de la aplicación de los fondos recibidos en fideicomiso por el Banco, es el siguiente, expresado en bolívares:

		30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018
(en bolívares)				
Activo:				
Disponibilidades	(a)	179.455.574	(a)	4.308.529
Inversiones en títulos valores	(b)	200.248.522	(b)	6.424.104
Intereses y comisiones por cobrar		2.631.991		83.484
Bienes recibidos para su administración	(c)	-	(c)	-
Otros activos	(d)	<u>20.467.230</u>	(d)	<u>6.594.928</u>
		<u>402.803.317</u>		<u>17.411.045</u>
Pasivo y patrimonio de los fideicomisos:				
Otros pasivos	(e)	<u>93</u>	(e)	<u>93</u>
Patrimonio de los fideicomisos:				
Patrimonio asignado a los fideicomisos:				
Fideicomiso de inversión		842		842
Fideicomiso de administración	(f)	<u>394.377.294</u>	(f)	<u>16.503.089</u>
		<u>394.378.136</u>		<u>16.503.931</u>
Resultados acumulados		<u>8.425.088</u>		<u>907.021</u>
		<u>402.803.224</u>		<u>17.410.952</u>
		<u>402.803.317</u>		<u>17.411.045</u>

(a) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, las disponibilidades de los fideicomisos se encuentran depositadas en cuentas corrientes en 100% Banco, Banco Universal, C.A.

(b) Las inversiones en títulos valores de los fiduciarios, están conformadas de la siguiente manera:

		30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018	
		Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
(en bolívares)					
Certificados de ahorros en instituciones financieras del país:					
Banco Activo, C.A. Banco Universal, valor nominal de Bs. 1.662.677; rendimientos del 30% y 26% anual y vencimiento en agosto y julio del 2019.	(1) y (2)	1.662.677	1.662.677	-	-
Banco Exterior C.A. Banco Universal, valor nominal de Bs. 20.348.055; rendimientos del 27% y 20% anual y vencimiento en julio del 2019.	(1) y (2)	20.348.055	20.348.055	-	-
Bancrecer S.A. Banco Microfinancero, valor nominal de Bs. 1.575.966; rendimientos del 20% anual y vencimiento en julio del 2019	(1) y (2)	1.575.966	1.575.966	-	-
Venezolano de Crédito, S.A. Banco Universal, valor nominal de Bs. 131.510.896; rendimientos del 38% y 36%, anual y vencimiento en julio del 2019	(1) y (2)	131.510.896	131.510.896	-	-
Banco Sofitasa, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 42.044.931; rendimiento del 23% anual y vencimiento en julio del 2019	(1) y (2)	42.044.931	42.044.931	-	-
Del Sur Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 7.666; rendimiento anual al 3,25% y 3,00% vencimiento en enero del 2019	(1) y (2)	-	-	7.666	7.666
Banco Caroní, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 50.860; rendimiento del 4% anual y vencimiento en enero del 2019.	(1) y (2)	-	-	50.860	50.860
Banco Sofitasa, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 157.715; rendimiento del 5% y 4,00% anual y vencimiento en enero del 2019	(1) y (2)	-	-	<u>157.715</u>	<u>157.715</u>
		<u>197.142.525</u>	<u>197.142.525</u>	<u>216.241</u>	<u>216.241</u>
Banco Plaza, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 30.137; rendimientos entre el 6,25%, 6,50% y 6,70% anual y vencimiento enero del 2019.	(1) y (2)	-	-	30.137	30.137
Banco Nacional de Crédito, valor nominal de Bs. 9.796; rendimiento del 4% anual y vencimiento en enero del 2019.	(1) y (2)	-	-	9.796	9.796
Banplus Banco Universal, valor nominal de Bs. 2.147; rendimiento del 4,50% anual y vencimiento en enero del 2019.	(1) y (2)	-	-	2.147	2.147
Banco Exterior C.A. Banco Universal, valor nominal de Bs. 500.000; rendimientos del 9,00% anual y vencimiento en enero del 2019.	(1) y (2)	-	-	500.000	500.000
Bancrecer S.A. Banco Microfinancero, valor nominal de Bs. 515.880; rendimientos del 8,50% anual y vencimiento en enero del 2019	(1) y (2)	-	-	515.880	515.880
Venezolano de Crédito, S.A. Banco Universal, valor nominal de Bs. 1.000.000; rendimientos del 10,00%, anual y vencimiento en enero del 2019	(1) y (2)	-	-	1.000.000	1.000.000
Banco Activo, C.A. Banco Universal, valor nominal de Bs. 1.007.712; rendimientos del 15,5%, 7% y 6% anual y vencimiento en enero del 2019.	(1) y (2)	-	-	<u>1.007.712</u>	<u>1.007.712</u>
		-	-	<u>3.065.672</u>	<u>3.065.672</u>
Van...		<u>197.142.525</u>	<u>197.142.525</u>	<u>3.281.913</u>	<u>3.281.913</u>

	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (en bolívares)	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (en bolívares)
Viene...	197.142.525	197.142.525	3.281.913	3.281.913
Títulos de la Deuda Pública Nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 100; rendimientos del 14,73% y 14,72% anual, respectivamente, con vencimientos en el mes de enero de 2021.	(4), (5) y (6) 100	97	100	104
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 504; rendimientos del 14,48% y 19,59% anual, respectivamente, con vencimientos en los meses de enero y junio de 2020	(4), (5) y (6) 504	514	507	517
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 380; rendimientos entre el 14,23% y 14,20% anual, respectivamente, con vencimientos en los meses de marzo y abril de 2019.	(4), (5) y (6) -	-	380	380
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 100; rendimientos del 14,73% anual, y vencimiento en el mes de enero de 2023.	(4), (5) y (6) 103	97	103	108
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 2.500.108; rendimientos del 20,34% y 21,08% anual, respectivamente y vencimiento en el mes de febrero y agosto de 2025.	(4), (5) y (6) <u>2.500.108</u> <u>2.500.815</u> <u>199.643.340</u>	<u>2.535.440</u> <u>2.536.148</u> <u>199.678.673</u>	<u>2.500.109</u> <u>2.501.199</u> <u>5.783.112</u>	<u>3.271.964</u> <u>3.273.073</u> <u>6.554.986</u>
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 700; rendimientos del 20,29% anual, y vencimiento en el mes de marzo de 2027	(4), (5) y (6) 712	705	713	755
Título de interés fijo (T.I.F.) emitidos por el Ministerio Del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 1.272; rendimientos al 15,50% anual y vencimiento en el mes de febrero de 2029.	(4), (5) y (6) 1.333	1.012	1.336	1.396
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 191; rendimientos del 15,65% anual, vencimientos en el mes de febrero de 2030	(4), (5) y (6) 201	153	201	213
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 600.100; rendimientos del 15,50% y 9,55% anual, respectivamente y vencimiento en el mes de enero y febrero de 2029.	(4), (5) y (6) 600.102	321.455	600.102	456.643
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 777; rendimientos del 14,08% anual, y vencimiento en el mes de junio de 2032.	(4), (5) y (6) 834	543	836	777
Obligaciones al portador:				
Emitidos por Mercantil Servicios Financieros, C.A., valor nominal de Bs. 2.000; rendimiento del 24,38% anual, respectivamente y vencimiento en enero 2021.	1) y (3) 2.000	2.000	2.000	2.000
Emitidos por (F.V.I.) Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A., valor nominal de Bs. 30 rendimientos del 9,11% anual, y vencimiento en junio 2019.	(1) y (3) -	-	30	30
Van...	<u>200.248.522</u>	<u>200.004.541</u>	<u>6.388.330</u>	<u>7.016.800</u>

	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (en bolívares)	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (en bolívares)
Viene	200.248.522	200.004.541	6.388.330	7.016.800
Obligaciones al portador:				
Emitidos por (F.V.I.) Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A., valor nominal de Bs. 100; rendimiento del 9,17% y 9,11% anual, respectivamente, y vencimiento en junio 2019.	(1) y (3) -	-	100	100
Emitidos por (F.V.I.) Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A., valor nominal de Bs. 1.000 rendimientos del 13,88% y 13,83% anual, respectivamente y vencimiento en septiembre de 2022.	(1) y (3) -	-	1.000	1.000
Emitidos por (F.V.I.) Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A., valor nominal de Bs. 1.000; rendimientos del 13,88% y 13,83% anual, respectivamente y vencimiento en septiembre de 2022.	(1) y (3) -	-	1.000	1.000
Emitidos por (F.V.I.) Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A., valor nominal de Bs. 450; rendimiento del 8,94% y 8,84% anual, respectivamente y vencimiento en mayo de 2022.	(1) y (3) -	-	450	450
Emitidos por (F.V.I.) Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A., valor nominal de Bs. 200; rendimiento del 9,17% y 9,11% anual respectivamente y vencimiento en junio de 2019.	(1) y (3) -	-	200	200
Emitidos por (F.V.I.) Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A., valor nominal de Bs. 50; rendimiento del 9,17% y 9,11% anual respectivamente y vencimiento en junio de 2019.	(1) y (3) -	-	50	50
Emitidos por Mercantil Servicios Financieros, C.A., valor nominal de Bs. 35.000; y vencimiento en mayo del 2019.	-	-	32.974	29.530
	-	-	35.774	32.330
	<u>200.248.522</u>	<u>200.004.541</u>	<u>6.424.104</u>	<u>7.049.130</u>
(1) Se presentan a su costo de adquisición.				
(2) Inversiones mantenidas en custodia en 100% Banco, Banco Universal, C.A.				
(3) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, estas inversiones se encuentran dadas en custodia a nombre 100% Banco, Banco Universal, C.A. (Fideicomiso), en la cuenta depositante de la Caja Venezolana de Valores.				
(4) Como resultado de la adquisición de estas inversiones, el fideicomiso registró al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, una prima/descuento en compra de Bs 169 y de Bs. 3.929, respectivamente. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la amortización acumulada de prima/descuento es de Bs. 14 y Bs. 2.066, respectivamente, quedando pendientes por amortizar de la prima/descuento Bs. 154 y Bs. 1.863, respectivamente. Para los semestres terminados en esas fechas, la porción amortizada de la prima/descuento en compra asciende a Bs. 2.020 y Bs. 35.201, respectivamente, la cual se encuentra registrada en los estados combinados de resultados de los fideicomisos, en el rubro de "Ingresos Financieros por Inversiones en Títulos Valores".				
(5) Valor de mercado referencial es determinado por el Departamento de Tesorería y el Departamento de Riesgo del Banco.				
(6) Inversiones mantenidas en custodia en el Banco Central de Venezuela.				
Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los ingresos generados por el rendimiento de estas inversiones en títulos valores, es de Bs. 11.651.463 y Bs. 84.776; respectivamente.				
A continuación, se presenta el detalle de las inversiones en títulos valores del fideicomiso, de acuerdo a sus plazos:				
	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (en bolívares)	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (en bolívares)
Hasta seis meses	197.142.525	197.142.525	3.315.648	3.312.203
Entre seis meses y un año	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	2.706	2.708	5.157	5.180
Entre cinco y diez años	2.500.821	2.536.144	2.500.822	3.272.719
Más de diez años	<u>602.470</u>	<u>323.164</u>	<u>602.477</u>	<u>459.028</u>
(1)	<u>200.248.522</u>	<u>200.004.541</u>	(1) <u>6.424.104</u>	<u>7.049.130</u>
(1) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, las inversiones en títulos valores no presentan una desvalorización de su costo amortizado con respecto al valor razonable de mercado.				

(c) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la Institución no mantiene saldos de activos recibidos para su administración, esta partida corresponde a los bienes inmuebles entregados para ser administrados por el Banco hasta su venta, según dicta el acuerdo establecido en el contrato, firmado durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, con una comisión flat del 0,2% anual del valor del bien inmueble, entregado al momento de la transferencia del bien. El 11 de octubre de 2017, finalizó dicho contrato.

(d) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los saldos de otros activos fiduciarios, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
Anticipos a beneficiarios	(1) <u>20.467.230</u>	(1) <u>6.594.928</u>

(1) Esta partida corresponde a los anticipos entregados a los fideicomitentes beneficiarios de los fideicomisos de prestaciones sociales.

(e) Los saldos de los otros pasivos, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
Retenciones por pagar a terceros	(1) <u>93</u>	(1) <u>93</u>

(1) Corresponde a las retenciones efectuadas sobre el monto de los contratos celebrados entre el fideicomitente y los contratistas de las obras a ejecutar, dichas obras son previamente notificadas y aprobadas por el fideicomitente, al igual que el contratista, para efectuar la retención de Fiel Cumplimiento, estas retenciones equivalen aproximadamente al 10% del proyecto a ser realizado con los fondos del fideicomiso; como garantía del fiel cumplimiento de los términos establecido entre las partes interesadas, y que serán canceladas al término de los mismos.

(f) El detalle de los fondos recibidos en fideicomiso se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle:

	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018	
	Número de planes	Monto (en bolívares)	Número de planes	Monto (en bolívares)
Patrimonio asignado de los fideicomisos:				
Fideicomiso de inversión	12	842	12	842
Fideicomiso de administración	(I) <u>354</u>	<u>394.377.294</u>	(I) <u>345</u>	<u>16.503.089</u>
	(II),(III),(IV) y (V) <u>366</u>	<u>394.378.136</u>	(II),(III),(IV) y (V) <u>357</u>	<u>16.503.931</u>

I. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, este saldo incluye fondos de fideicomisos, correspondiente al saldo acumulado de prestaciones sociales de los funcionarios y trabajadores del Banco, como se detalla a continuación:

	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018	
	Número de planes	Monto (en bolívares)	Número de planes	Monto (en bolívares)
Patrimonio asignado de los fideicomisos:				
Fideicomiso de administración				
Fideicomiso de prestaciones sociales:				
100% Banco, Banco Universal, C.A.	<u>1</u>	<u>60.671.415</u>	<u>1</u>	<u>13.214.256</u>
(a)	<u>1</u>	<u>60.671.415</u>	(a) <u>1</u>	<u>13.214.256</u>

(a) En Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-14635 de fecha 26 de mayo de 2011, el ente regulador informó a la Institución, que ésta debe mantener el fondo de prestaciones sociales en las instituciones bancarias que los trabajadores decidan, hasta tanto el ente regulador obtenga un pronunciamiento del Tribunal Supremo de Justicia (ver Nota 13).

II. Las operaciones fiduciarias corresponden a operaciones realizadas en moneda nacional.

III. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, tal y como se detalla en la Nota al pie de los balances generales "Patrimonio Asignado de los Fideicomisos (Detalle)", los fondos de fideicomisos se encuentran distribuidos en función al tipo de fideicomiso y de acuerdo al siguiente esquema: el 100% y 99,99% correspondiente a fideicomisos de Administración (los cuales incluyen los Fideicomisos de Prestaciones Sociales), y el 0,00% y 0,01% a fideicomisos de inversión, respectivamente. En relación al origen de los fondos, el 63,27%, y 3,69%, corresponden a recursos transferidos por Entes del Sector Público, cuyo patrimonio pertenece a cada una de las personas naturales en su condición de Fideicomitentes-Beneficiarios, quienes seleccionaron a 100% Banco, Banco Universal, C.A., como fiduciario administrador de sus Prestaciones Sociales y el 15,23% y 10,28% corresponde a Fideicomisos de Inversión perteneciente a los Entes del Sector Público y para el Sector Privado el 21,49% y 86,01%, respectivamente.

En cuanto al número de contratos de fideicomisos, el 70,29% y 70,80% corresponden a Fideicomiso de Administración de Prestaciones Sociales, el 21,01% y 20,44% a Fideicomisos de Administración de Pagos y el 8,70% y 8,76% a Fideicomisos de Inversión, respectivamente.

IV. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el fideicomiso aplicó Bs. 932.078 y Bs. 21.050, respectivamente, a los resultados acumulados a esas fechas, con cargo al patrimonio asignado de los fideicomisos, para su distribución y/o posterior capitalización por cada uno de los fideicomisos al momento de encontrarse disponibles dichos resultados acumulados.

V. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 083.12 del 31 de mayo de 2012, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual indica que las instituciones que administran fondo de fideicomisos estarán limitadas a administrar hasta cinco (5) veces el patrimonio de la institución fiduciaria como máximo del total de los fondos de fideicomitados. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, cinco (5) veces el patrimonio de 100% Banco, Banco Universal, C.A., asciende a Bs. 32.340.414.050 y Bs. 2.714.918.360, respectivamente y el patrimonio asignado de los fideicomisos asciende a Bs. 394.378.136 y Bs. 16.503.931, lo que representa 0,0122 y 0,0061 veces, el patrimonio del Banco, respectivamente, por lo que, para los semestres terminados a esas fechas el Banco cumple con esta normativa.

También se estableció en dicha Resolución, que previa solicitud de la parte interesada, el ente regulador podrá autorizar un monto superior de patrimonio asignado a los fideicomisos, siempre y cuando se trate de fideicomisos que provengan del sector público y estén destinados a la ejecución de obras de desarrollo socioeconómico de gran repercusión a nivel nacional, así como, aquellos que obedezcan a instituciones del Ejecutivo Nacional.

(4) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el detalle de las custodias recibidas por el Banco, es el siguiente:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
Bonos Soberanos	3.499.642.605	290.635.859
Acciones – Caja Venezolana de Valores		2
Bonos PDVSA	1.148.513.853	334.206.889
Bono Internacional	<u>2.468.297.343</u>	<u>49.653.595</u>
	<u>7.116.453.801</u>	<u>674.496.345</u>

Estas custodias recibidas por el Banco al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se encuentran dadas en custodia en la subcuenta depositante mantenida por 100% Banco, Banco Universal, C.A., en el Banco Central de Venezuela, Banco Venezolano de Crédito y la Caja Venezolana de Valores, respectivamente.

(5) Este saldo representa acuerdos contractuales para límites de crédito que son otorgados previa evaluación de los riesgos crediticios, y de considerarse necesario haber constituido las garantías que la Institución haya considerado en la evaluación del riesgo del cliente. Estos contratos se otorgan en un período de tiempo específico en la medida que no haya violación a las condiciones establecidas en el contrato.

(6) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, este saldo corresponde a las garantías recibidas de clientes por el otorgamiento de préstamos, las cuales se detallan a continuación:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
Fianza	5.738.139.613	1.149.335.489
Títulos Valores	1.410.455.611	471.072.662
Hipotecarias (mobiliaria e inmobiliaria)	327.410.962	30.135.829
Prendarias sin desplazamiento de posesión	1.502	22.864
Co-solicitante	-	283
	<u>7.476.007.688</u>	<u>1.650.567.127</u>

Para el otorgamiento de créditos, el Banco evalúa cada cliente. El monto recibido en garantía en caso que el Banco lo estime necesario, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos, entre otros, por cuentas por cobrar, inventarios, propiedades y equipos, inversiones en títulos valores y fianzas.

(7) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, este saldo correspondiente a otras cuentas de registro, los cuales se detallan a continuación:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
Bienes muebles desincorporados (ver Nota 7)	2	2
Otras cuentas de registro	8	8
	<u>10</u>	<u>10</u>

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco no ha celebrado contratos a futuro, ni a corto plazo, con terceros para manejar su riesgo de exposición, así como tampoco para asistir a los clientes en el manejo del mismo.

16. Patrimonio

Capital social:

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el capital social autorizado del Banco está constituido por acciones comunes y nominativas con un valor nominal de Bs. 0,000005 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas como se muestra a continuación:

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018			
Accionista	%	Número de Acciones	Monto (en bolívares)
Inversiones Forohen, C.A.	53,88%	183.191.858	916
José M. Ollé C.	8,99%	30.568.924	153
Inversiones L.A.F. 100, C.A.	10,24%	34.812.690	174
Otros accionistas minoritarios	<u>26,89%</u>	<u>91.426.528</u>	<u>457</u>
	<u>100,00%</u>	<u>340.000.000</u>	<u>1.700</u>

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco no mantiene derechos en participación sobre el patrimonio ni preferencias sobre las acciones emitidas.

Aportes patrimoniales no capitalizados:

Al 31 de junio de 2018, el Banco en función de dar respuesta al oficio emitido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, nombrado con las siglas SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22057 de fecha 20 de octubre de 2017, en el cual solicita a 100% Banco, Banco Universal, C.A., a que consigne un Plan de Capitalización Gradual a fin de fortalecer la calidad del capital, mediante el aporte directo (en efectivo) de sus accionistas, así como en cumplimiento del artículo N° 179 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, los accionistas del Banco efectuaron aportes en efectivo por Bs. 41 y, para un total de Bs. 50.000, los mismo se incluyen en el rubro de "Aportes Patrimoniales No Capitalizados", en cumplimiento al Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, emitido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Reservas de Capital:

Reserva legal:

Las instituciones bancarias deben constituir un apartado de reserva legal de acuerdo a lo exigido en el Artículo N° 42 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, donde deberán efectuar un apartado para reserva legal equivalente al 20% de los beneficios líquidos semestrales, hasta que dicha reserva alcance el 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio de la misma, hasta que ésta sea igual al cien por ciento (100%) del capital social.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco no realizó apartado de reserva legal debido a que ya cumplió con el máximo exigido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Reserva estatutaria:

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco no realizó registro correspondiente a reservas estatutarias.

Reserva por otras disposiciones:

Las instituciones bancarias deben constituir un fondo social para contingencia de acuerdo a lo exigido en el Artículo N° 45 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, donde deberán transferir en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria el equivalente al diez por ciento (10%) del capital social que garantizará a sus trabajadores y trabajadoras el pago de sus acreencias laborales en el caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución. Dicho fondo se formará a razón del aporte semestral del cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social hasta alcanzar diez por ciento (10%) del mismo.

En fecha 14 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó en la Gaceta Oficial N° 39.820, la Resolución N° 305.11 de fecha 28 de noviembre del 2011, mediante la cual indica las regulaciones de los aspectos relacionados con la creación, selección del fiduciario, contabilización y distribución del fondo social para contingencias; dicho proceso de selección se efectuará durante los primeros sesenta (60) días de entrada en vigencia de la norma, por consiguiente al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco mantiene registrado Bs. 152 y Bs. 141, respectivamente, correspondiente al aporte del fondo. De los cuales al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, Bs. 144 y Bs. 132, respectivamente, se encontraban restringidos en un fideicomiso en una institución financiera del país (ver Nota 4).

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco registró Bs. 9 en ambos semestres, correspondiente al aporte para el fondo social para contingencia y Bs. 2 y Bs. 1, respectivamente, por concepto de rendimientos generados por el fondo social para contingencias (ver Nota 4).

Ganancia o Pérdida realizada por Operaciones en los Sistemas Cambiarios:

El 10 de marzo 2014, el Ejecutivo Nacional representado por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y por el Banco Central de Venezuela, emitió el Convenio Cambiario N° 27, el cual fue publicado en esa misma fecha en Gaceta Oficial N° 40.368, donde establece las transacciones que se pueden realizar mediante el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II). Asimismo, el artículo 2 de este Convenio Cambiario dispone que las transacciones ejecutadas a través del Sistema, podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales y jurídicas del sector privado proveniente de fuentes lícitas que deseen presentar ofertas.

Por lo antes expuesto, el 01 de abril de 2014, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 048.14, mediante la cual disponerlas "Normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones que realizan las Instituciones Bancarias en calidad de oferentes en el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II)", en la cual entre otras cosas indicó lo siguiente:

- El saldo de los beneficios netos realizados que se originen en virtud de la participación de las instituciones bancarias, en condición de oferentes, deberá ser contabilizado en la cuenta Ganancia o Pérdida realizada por Operaciones del SICAD II.
- El saldo mantenido en esta cuenta, deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:
 1. Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales.
 2. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, como ente supervisor.
 3. Aumentos de capital social.

En fecha 10 de febrero de 2015, el Ejecutivo Nacional representado por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y por el Banco Central de Venezuela, emitió el Convenio Cambiario N° 33, el cual fue publicado en esa misma fecha en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171, donde establece las Normas que regirán las operaciones de divisas en el Sistema Financiero Nacional. El artículo 3 de este Convenio Cambiario dispone que los bancos universales "... podrán canalizar, entre los diferentes demandantes, los flujos de divisas suministrados por los oferentes, en los términos previstos en el presente Capítulo".

Asimismo, establece en su artículo 5 que las operaciones de compra y venta de divisas serán spot (de contado) y las mismas serán liquidadas al día hábil inmediatamente siguiente al pacto.

De igual modo emitió la Resolución N° 055.15, en fecha 07 de mayo de 2015, mediante la cual dispone las "Normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones cambiarias que realizan las Instituciones Bancarias en calidad de oferentes en el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI)", en la cual entre otras cosas indicó lo siguiente:

- El saldo de los beneficios netos realizados que se originen en virtud de la participación de las instituciones bancarias, en condición de oferentes, deberá ser contabilizado en la cuenta Ganancia o Pérdida realizada por Operaciones en el Sistema Marginal de Divisas.
- El saldo mantenido en esta cuenta, deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:
 1. Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales.
 2. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, como ente supervisor.

3. Aumentos de Capital Social.

4. Compensar los montos cancelados a proveedores nacionales para insumos propios y necesarios, tales como software, hardware, entre otros, siempre y cuando estos sean en bolívares.

Por lo antes indicado el Banco registró una Ganancia Realizada por operaciones SIMADI de Bs. 151.636.951 y Bs. 787, respectivamente, la cual se muestra en los estados de cambios en el patrimonio para el semestre terminado al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018.

En fecha 09 de marzo de 2016, el Ejecutivo Nacional representado por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y por el Banco Central de Venezuela, emitió el Convenio Cambiario N° 35, el cual fue publicado Gaceta Oficial N° 40.865, donde establece las Normas que regirán las operaciones del régimen administrado de divisas para las operaciones de divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO), quedando establecido en su Artículo 1: "A partir de la entrada en vigencia del presente Convenio Cambiario, se fija el tipo de cambio protegido en nueve bolívares con novecientos setenta y cinco céntimos (Bs. 9,975) por dólar de los Estados Unidos de América para la compra, y en diez bolívares (Bs.10,00) por dólar de los Estados Unidos de América para la venta.

Asimismo, se fija a partir de la entrada en vigencia del presente Convenio Cambiario, en diez bolívares (Bs. 10,00) por dólar de los Estados Unidos de América el tipo de cambio para el pago de la deuda pública externa."

El 26 de enero 2018, el Ejecutivo Nacional representado por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y por el Banco Central de Venezuela, emitió el Convenio Cambiario N° 39, el cual fue publicado en esa misma fecha en Gaceta Oficial N° 41.329, donde se establece las Normativas que regirán las operaciones de moneda extranjera en el Sistema Financiero Nacional.

Por lo antes expuesto, el 8 de febrero de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 007.18, mediante la cual dispone las "Normas relativas a la aplicación de los beneficios netos organizados por las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en los mercados alternativos con tipo de cambio complementarios flotante de mercado", en la cual entre otras cosas indicó lo siguiente:

- El saldo de los beneficios netos realizados que se originen en virtud de la participación de las instituciones bancarias, en los mercados alternativos de divisa con tipo de cambio complementario flotante de mercado será contabilizado en la cuenta "Ganancia o pérdida por operaciones en los mercados alternativos de divisas".
- El saldo mantenido en esta cuenta, deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:
 1. Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales.
 2. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, como ente supervisor.
 3. Aumentos de Capital Social.
 4. Compensar los montos cancelados a proveedores nacionales para insumos propios y necesarios para la operatividad de la institución como hardware, software, entre otros siempre que sea en Bolívares.
 5. Constitución de la provisión del Impuesto sobre la Reta generado por la venta de la posición en moneda extranjera.

De igual forma, el 8 de febrero de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 008.18, mediante la cual dispone las "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial de conformidad con el convenio cambiario N° 39", en la cual entre otras cosas indicó lo siguiente:

- El tipo de cambio a utilizar por las instituciones bancarias para valorar y registrar la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, será el tipo de cambio vigente al cierre de cada mes, a partir de enero de 2018.
- El saldo correspondiente a las ganancias o pérdida que se origine de la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, sobre el tipo de cambio aplicado para la valoración y registro contable será contabilizado en la cuenta "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia en activo y pasivo en moneda extranjera".
- El saldo acreedor mantenido en esta cuenta, deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:
 1. Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales.

2. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, como ente supervisor.

Por lo antes indicado el Banco registró en "ajuste por fluctuación cambiaria" la cantidad de Bs. 5.529.484.656 y Bs. 472.778.353, respectivamente, la cual se muestra en los estados de cambios en el patrimonio para los semestres terminados al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018.

Ajuste por revaluación de bienes:

En fecha 28 de marzo de 2017 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en Gaceta Oficial N° 41.123 emitió la Resolución N° 025.17 "Normas Relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias", donde se establecen los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de activos registrados como bienes de uso.

En fecha 5 de mayo de 2017 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en comunicación N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-8691, informa que el Banco podrá registrar contablemente el monto de treinta y cuatro mil seiscientos veinticinco bolívares (Bs. 34.625) en el rubro de activo con contrapartida en la cuenta del patrimonio 351.00 "Ajuste por Revaluación de Bienes".

En fecha 20 de octubre de 2017 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en comunicación N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22057, informa que el Banco podrá registrar contablemente el monto de dieciocho mil novecientos setenta y dos bolívares (Bs. 18.972) en el rubro de activo con contrapartida en la cuenta del patrimonio 351.00 "Ajuste por Revaluación de Bienes", cifra que aunada a la revaluación efectuada en el mes de mayo de 2017, representa el total del patrimonio primario (Nivel I) de la Entidad Bancaria al cierre del mes de octubre de 2017. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el monto de las Revaluaciones de bienes de uso es de Bs. 53.596 (ver Nota 7).

Resultados acumulados:

Para los semestres terminados al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco registró un superávit restringido de Bs. 517.056.761 y Bs. 28.196.054 y un superávit por aplicar por iguales montos, incluidos dentro de la aplicación del resultado neto del período, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 42, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Los estados financieros, para el semestre terminado al 30 de junio de 2019, a la fecha de este informe no habían sido aprobados por la Junta Directiva del Banco. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, fueron presentados y aprobados por la Junta Directiva del Banco en el Acta N° 78, reunión celebrada en fecha 17 de enero de 2019.

Índices de adecuación patrimonial:

Los índices mantenidos por el Banco, de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, han sido calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros del Banco, y se indican a continuación:

Índice	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018	
	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)
Patrimonio / activos total	39,78%	7%	21,31%	7%
Patrimonio / activos y operaciones contingentes ponderadas con base a riesgo	23,80%	11%	15,74%	11%

En fecha 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 145.13 de acuerdo a lo publicado en Gaceta Oficial N° 40.247 de la misma fecha, la cual resuelve modificar el Porcentaje del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, previsto en el artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 09 de julio de 2009, instruyendo a las instituciones bancarias a mantener un índice de adecuación de patrimonio contable que no deberá ser inferior al nueve por ciento (9%) para el 31 de diciembre de 2013 y diez por ciento (10%) para el 31 de diciembre de 2014.

En fecha 01 de octubre de 2014, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 117.14, en Gaceta Oficial N° 40.509 de la misma fecha, en la cual deroga el cronograma de adecuación dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 145.13 publicada en Gaceta Oficial N° 40.247 de fecha 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable del diez por ciento (10%) correspondiente al 31 de diciembre de 2014, hasta tanto ese organismo lo indique.

En fecha 25 de enero de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 004.18, la cual resuelve modificar el Porcentaje del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, previsto en el artículo 6 de la

Resolución N° 305.09 del 09 de julio de 2009, instruyendo a las instituciones bancarias a mantener un índice de adecuación de patrimonio contable que no deberá ser inferior al siete por ciento (7%) para el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018. Y resuelve modificar el Porcentaje del Índice de Adecuación Patrimonial total, previsto en el artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, instruyendo a las instituciones bancarias a mantener un índice de adecuación patrimonial total que no deberá ser inferior al once por ciento (11%) para el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018.

17. Otros ingresos operativos

Los saldos de otros ingresos operativos, que se muestran en los estados de resultados a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	1.977.702	-
Ganancia en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (1)	-	(1) 2.309.758
Comisiones por servicios (2)	6.322.991.936	(2) 137.393.846
Diferencia en cambio (ver Nota 24)	1.014	146.245
	<u>6.324.970.652</u>	<u>139.849.849</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2018, este saldo incluye ganancia en venta de títulos valores por Bs. 2.260.075 y amortización de descuentos en inversiones en títulos valores por Bs. 49.683.

(2) Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco registró ingresos de Bs. 4.393.275.866 y Bs. 124.301.671, respectivamente, por el cobro de comisiones por tarjeta de créditos, operaciones en moneda extranjera de asignación de divisas, operaciones por redes electrónicas, servicios a pensionados del Seguro Social Obligatorio y otros.

18. Otros gastos operativos

Los saldos de otros gastos operativos, que se muestran en los estados de resultados a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
Pérdida en inversiones en títulos valores (1)	1.624.617	(1) 42.817
Comisiones por servicios	30.861.093	958.862
Diferencia en cambio (ver Nota 24)	5.983	245
	<u>32.491.693</u>	<u>1.001.924</u>

(1) 30 de junio de 2019, este saldo incluye Bs. 136 por amortización de prima en compra en inversiones mantenidas hasta su vencimiento (ver Nota 4), Bs. 1.624.481 de pérdida realizada en venta de títulos valores disponibles para la venta. 31 de diciembre de 2018, este saldo incluye Bs. 138 por amortización de prima en compra en inversiones mantenidas hasta su vencimiento (ver Nota 4), Bs. 1.066 de pérdida realizada en venta de títulos valores disponibles para la venta.

19. Gastos generales y administrativos

Los saldos de gastos generales y administrativos, que se muestran en los estados de resultados a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
Servicios de transporte y custodia de valores	173.310.817	17.729.786
Asesoría técnica y gerencial	10.969.575	3.135.541
Licencia – mantenimiento de software	457.185.966	11.477.495
Otros servicios externos contratados	955.711.009	25.127.386
Patente	285.764.708	8.180.134
Arrendamiento de bienes de uso	197.234.787	4.531.644
Servicios de vigilancia y protección	43.788.967	1.546.346
Servicios de información	197.292.272	2.529.718
Servicios de aseo, limpieza y fumigación	43.026.742	3.190.759
Teléfono, télex y fax	245.999.136	964.913
Condominio	200.770.040	4.371.677
Impuesto a las transacciones financieras	170.932.244	5.653.873
Mantenimiento y reparación para bienes de uso	60.021.595	3.567.978
Gastos de depreciación	3.036.026	225.982
Gastos de amortización	25.062.112	648.800
Otros	253.654.829	6.087.432
	<u>3.323.760.825</u>	<u>98.969.464</u>

20. Gastos operativos varios

Los saldos de gastos operativos varios, que se muestran en los estados de resultados a las fechas que se indican, se resumen continuación:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	
Aporte SAFONAPP (ver Nota 31)	4.149.927	87.511
Comisión Visa y Maestro	41.404.060	33.810.947
Gastos de Papel Valor	432.181	120.623
Gastos Tarjetas (1)	987.232.643	(1) 21.171
Sistema Electrónico de Transacciones (2)	1.419.638.057	(2) 47.278.146
Aporte LOCTI (ver Nota 28)	53.092.692	846
Aporte Ley del Deporte (ver Nota 13 y 29)	10.555.217	459.122
Gasto de Prevención para Legitimación de Capitales (ver Notas 13 y 27)	15.762.776	830.670
	<u>2.532.267.553</u>	<u>82.609.036</u>

(1) Este saldo incluye gastos varios incurridos por concepto de proveeduría de tarjetas maestro y tarjetas de crédito originados por las operaciones propias de la institución.

(2) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, este saldo corresponde a las operaciones realizadas por los ATM, tarjetas de débito, consorcio credicard, tarjetas de crédito y puntos de venta.

21. Operaciones con partes vinculadas

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 96, establece elementos para identificar las operaciones con partes vinculadas con el Banco en cuanto: a) personas relacionadas a través de la propiedad; b) de la gestión y de la propiedad del capital que el Banco mantenga en otras empresas y c) control sobre las decisiones de sus órganos de dirección o administración, mediante cláusulas contractuales, estatutarias o por cualquier otra modalidad.

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco realizó operaciones con partes vinculadas, las cuales originaron los saldos que se resumen a continuación:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(en bolívares)	

Balance general

Pasivo:

Captaciones del Público

Depósitos en cuentas corrientes (1)	8.472.946	(1) 64.219.376
Depósitos de Ahorro (2)	5.775.718	(2) 683.385
	<u>14.248.664</u>	<u>64.902.761</u>

(1) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, este saldo corresponde a cuentas corrientes remuneradas en 100% Banco, Banco Universal, C.A., de accionistas.

(2) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, este saldo corresponde a cuentas de ahorro en 100% Banco, Banco Universal, C.A., de accionistas.

22. Valor razonable de los instrumentos financieros

A continuación, se describen los valores razonables de los instrumentos financieros a las fechas que se indican:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018		
	(en bolívares)			
	Valor en Libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos:				
Disponibilidades	45.355.898.464	45.355.898.464	1.894.350.333	1.894.350.333
Inversiones en títulos valores	3.995.553.226	3.995.553.226	1.017.328.398	1.017.328.398
Cartera de créditos, neto	11.371.657.085 (1)	11.569.502.369	2.234.434.205 (1)	2.274.232.885
Intereses y comisiones por cobrar	195.269.100	195.269.100	20.838.091	20.838.091
	<u>60.918.377.875</u>	<u>61.116.223.159</u>	<u>5.166.951.027</u>	<u>5.206.749.707</u>

	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018	
	(en bolívares)			
	Valor en Libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Pasivos:				
Captaciones del público	46.697.704.663	46.697.704.663	4.182.228.529	4.182.228.529
Obligaciones con el Banco Central de Venezuela	1.294.848.883	1.294.848.883	-	-
Otros financiamientos obtenidos	1.888.199.142	1.888.199.142	146.758	146.758
Intereses y comisiones por pagar	21.527.038	21.527.038	213.791	213.791
	<u>49.902.279.726</u>	<u>49.902.279.726</u>	<u>4.182.589.078</u>	<u>4.182.589.078</u>
Cuentas contingentes deudoras				
Fianzas otorgadas	619	619	619	619
Líneas de crédito de utilización automática	480.082.411	480.082.411	52.742.926	52.742.926
Garantías recibidas	7.476.007.688	7.476.007.688	1.650.567.127	1.650.567.127
Custodias recibidas	7.116.453.801	7.116.453.801	674.496.345	674.496.345
	<u>15.072.544.519</u>	<u>15.072.544.519</u>	<u>2.377.807.017</u>	<u>2.377.807.017</u>

(1) Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se excluyen Bs. 202.630.671 y Bs. 40.180.920, respectivamente, correspondientes a la provisión genérica y provisión anticíclica para cartera de créditos.

Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera del balance para satisfacer las necesidades de sus clientes. La exposición máxima del Banco por créditos con riesgo fuera de balance está representada por los compromisos aquí detallados.

23. Vencimientos de activos y pasivos financieros

A continuación, se presentan los saldos de activos y pasivos financieros del Banco al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 de acuerdo a su vencimiento:

	30 de junio de 2019			
	(en bolívares)			
	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2018	Más del 31 de diciembre de 2018	Total
Activo:				
Disponibilidades	45.355.898.464	-	-	45.355.898.464
Inversiones en títulos valores, neto	-	70.740.852	3.924.812.374	3.995.553.226
Cartera de créditos, neto	-	9.807.897.042	1.766.390.714	11.574.287.756
Intereses y comisiones por cobrar	-	195.269.100	-	195.269.100
Total del activo	<u>45.355.898.464</u>	<u>10.073.906.994</u>	<u>5.691.203.088</u>	<u>61.121.008.546</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	46.697.704.663	-	-	46.697.704.663
Intereses y comisiones por pagar	-	21.527.038	-	21.527.038
Total del pasivo	<u>46.697.704.663</u>	<u>21.527.038</u>	<u>-</u>	<u>46.719.231.701</u>
	31 de diciembre de 2018			
	(en bolívares)			
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2019	Más del 30 de junio de 2018	Total
Activo:				
Disponibilidades	1.894.350.333	-	-	1.894.350.333
Inversiones en títulos valores, neto	-	681.227.227	336.101.171	1.017.328.398
Cartera de créditos, neto	12.068.270	2.168.408.081	93.756.534	2.274.232.885
Intereses y comisiones por cobrar	-	20.838.091	-	20.838.091
Total del activo	<u>1.906.418.603</u>	<u>2.870.473.399</u>	<u>429.857.705</u>	<u>5.206.749.707</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	4.182.228.529	-	-	4.182.228.529
Intereses y comisiones por pagar	-	213.791	-	213.791
Total del pasivo	<u>4.182.228.529</u>	<u>213.791</u>	<u>-</u>	<u>4.182.442.320</u>

24. Posición en moneda extranjera

Los balances generales del Banco al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera presentados en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio vigente de Bs. 6.716,46 y Bs. 636,58; como se muestra a continuación:

	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018	
	Posición en Bs.	Posición en US\$	Posición en Bs.	Posición en US\$
Activo:				
Efectivo (ver Nota 3):	16.531.539	2.461	1.633.242	2.566
Dólares	11.498.571	1.712	1.153.491	1.812
Euros (denominados en US\$)	5.032.968	749	479.751	754
Otros Depósitos en el Banco Central de Venezuela Bancos y corresponsales del exterior (ver Nota 3):	319.238.358	47.531	-	-
Dólares	4.845.142.081	721.384	228.100.089	358.319
Euros (denominados en US\$)	4.141.885.171	616.677	161.019.676	252.943
Cuentas corresponsales	4.775.516	711	1.637.013	2.572
Garantías US\$	698.481.394	103.996	65.443.400	102.804
Cuentas corresponsales				
Convenio N° 20	2.746.056.860	408.855	154.699.480	243.015
Inversiones en títulos valores				
Depósitos a la vista restringidos (ver Nota 4)	(1) 3.507.034.937	522.156	(1) 329.177.081	517.099
Intereses y comisiones por cobrar (ver Nota 6)	108.846.119	16.206	7.556.583	11.871
Total activo	<u>11.542.849.894</u>	<u>1.718.593</u>	<u>721.166.475</u>	<u>1.132.870</u>
Pasivo:				
Cuenta Corriente Convenio Cambiario 20	(2.746.056.860)	(408.855)	(154.699.480)	(243.016)
Otros pasivos	(1.671.177.589)	(248.818)	(158.356.372)	(248.760)
Total pasivo	<u>(4.417.234.449)</u>	<u>(657.673)</u>	<u>(313.055.852)</u>	<u>(491.776)</u>
Posición activa, neta	(2) 7.125.615.445	1.060.920	(2) 408.110.623	641.094
Posición máxima permitida por el Banco Central de Venezuela	3.880.849.687	577.812	325.790.203	511.778
Capacidad moneda extranjera	<u>6.961.196.651</u>	<u>1.036.439</u>	<u>82.320.420</u>	<u>129.316</u>

(1) El 11 de octubre de 2011 y 09 de agosto de 2011, el Banco Central de Venezuela, autorizó que el Bono Soberano Internacional 2026 y 2031, emitido por la República, quedaran excluidos del cálculo de la posición en moneda extranjera de las instituciones financieras (ver Nota 4).

(2) El Banco Central de Venezuela establece que se podrá mantener para los semestres terminados al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, una posición neta en moneda extranjera máxima del 60% del patrimonio inmediatamente al mes anterior. El patrimonio considerado como base de cálculo en la determinación de la posición en moneda extranjera al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, asciende a Bs. 5.339.411.615 y Bs. 203.009.589, respectivamente. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco mantiene una posición activa neta en moneda extranjera, la cual queda por encima del límite máximo permitido, de acuerdo con lo establecido en la Circular del Banco Central de Venezuela No. VOI-GOC-DNCP-03 del 28 de diciembre de 2018, en la cual indican que "de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Resolución No. 18-04-01 del 26/04/2018 contentiva de las "Normas Relativas a las Posiciones en Divisas de las Instituciones Bancarias" acordó, en su sesión No 5.120 del 01/11/2018, exceptuar de la aplicación de la tasa de interés prevista en el artículo 10 del aludido instrumento, a aquellas instituciones que durante el período comprendido desde el 01/11/2018 hasta el 28/02/2019, se excedan de su Posición Autorizada en Moneda Extranjera (PAME), siempre y cuando estos excedentes sean atribuibles al disminución de sus activos en moneda extranjera, excluidos del cálculo PAME, sería el caso de los Títulos de Interés de Capital Cubierto (TICC) o instrumentos emitidos por el Sector Público, incluyendo al Banco Central de Venezuela".

Al 31 de julio de 2018 el Banco mantenía en Inversiones "Títulos de Interés de Capital Cubierto (TICC)" la cantidad de USD 1.219.500 de valor nominal y a un valor de mercado del 100%, estos títulos fueron rescatados anticipadamente el 02 de agosto de 2018 por el Banco Central de Venezuela.

Por los semestres terminados al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se generó una ganancia en cambio de Bs. 1.014 y Bs. 146.245; y una pérdida en cambio de Bs. 5.983 y Bs. 245, respectivamente, registradas en las cuentas de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, derivada de las diferencias entre los tipos de cambio oficiales para la compra y para la venta de divisas (ver Notas 17 y 18).

El 07 de septiembre de 2018, entró en vigencia el Convenio Cambiario N° 1, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.405, Extraordinario, en donde se establece la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, con el propósito de favorecer al desarrollo de la actividad económica, en un mercado cambiario ordenado en el que puedan desplegarse acciones para asegurar su óptimo funcionamiento.

Los principales aspectos señalados en el Convenio Cambiario N° 1, se resumen a continuación:

- Se derogan las disposiciones que hasta la fecha de entrada en vigencia del presente Convenio Cambiario se encontraban en vigencia o regulaban sistemas suspendidos, contenidas en los Convenios Cambiarios Nros. 1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 18, 20, 23, 26, 27, 28, 30, 31, 34, 36, 37 y 39, así como cualquier otra disposición que colida con lo establecido en el presente Convenio Cambiario.
- Se restablece la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, por lo que cesan las restricciones sobre las operaciones cambiarias.
- El tipo de cambio que ha de regir para la compra y venta de monedas extranjeras fluctuará libremente de acuerdo con la oferta y la demanda de las personas naturales o jurídicas a través del Sistema de Mercado Cambiario.
- Quedan autorizados para actuar como operadores cambiarios en el Sistema de Mercado Cambiario los bancos universales regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.
- Las instituciones de los sectores bancario, asegurador y del mercado de valores no podrán hacer cotizaciones de demanda a través del Sistema de Mercado Cambiario.
- Los bancos, aseguradoras y operadores del mercado de valores no podrán ofertar para la compra de dólares.
- Se podrá vender a través de la banca universal un monto máximo equivalente a 8.500 euros. No se especifica el lapso de tiempo que rige esta medida.
- Todas las dividas adquiridas por la banca deben ser ofertadas al mercado.
- Se autoriza la negociación de títulos (bonos) en moneda extranjera emitidos por entes públicos o privados nacionales y extranjeros.
- Se permite mantener cuentas en divisas en bancos nacionales, que pueden ser alimentadas con recursos provenientes del exterior o comprados en el mercado interno.
- En el exterior se podrán hacer retiros de cajeros automáticos y pagos con tarjetas de crédito con cargo a los depositados en una cuenta en moneda extranjera en un banco nacional.
- Los bancos no podrán exigir montos mínimos para la apertura de cuentas en divisas, ni podrán exigir más documentación que la requerida para abrir una cuenta en bolívares.
- Los operadores cambiarios pueden retener hasta 25% de las divisas cambiadas a los turistas. El restante 75% debe venderse al BCV.
- Los operadores cambiarios entregarán a los turistas una tarjeta prepaga con el monto en bolívares correspondiente a la cantidad de moneda extranjera canjeada a tasa oficial.

En Gaceta Oficial N° 41.624 del 02 de mayo de 2019, se publicó la Resolución N° 19-05-01 del Banco Central de Venezuela (BCV), mediante la cual se habilitan las mesas de cambio de divisas. Entre sus aspectos más relevantes se encuentran:

- Las instituciones bancarias habilitadas para actuar como operadores cambiarios podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de la institución o a través de transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de divisas por parte de personas naturales o jurídicas del sector privado, organismos internacionales, representaciones diplomáticas, consulares, sus funcionarios y aquellos funcionarios extranjeros de los organismos internacionales debidamente acreditados ante el gobierno nacional. Los pactos de estas operaciones serán ejecutados durante cada jornada, sin necesidad de que exista una operación que se corresponda con alguna cotización de compra o venta específica registrada por los participantes.
- Las instituciones bancarias deberán publicar el tipo de cambio promedio ponderado resultante de las operaciones pactadas al fin de cada jornada, con indicación del volumen tasado. Igualmente, las operaciones deberán ser informadas por estos diariamente al BCV.
- El BCV publicará diariamente en su página web el tipo de cambio promedio ponderado de estas operaciones, el cual será el tipo de cambio que se alude en el artículo No. 9 del Convenio Cambiario No. 1.
- Los interesados en realizar compraventa de divisas deberán acudir, cualquier día hábil bancario, directamente a los operadores cambiarios, o hacer uso de la banca electrónica dispuesta a tal efecto, en los términos y condiciones que se establezcan para tal fin.
- La liquidación de las operaciones de compraventa de divisas se hará a través de los operadores cambiarios en los términos y condiciones convenidos con sus clientes.

Cuentas en moneda extranjera mantenidas en el Sistema Financiero Nacional:

En Gaceta Oficial No 41.575, de fecha 30 de enero de 2019, fue publicado el Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela (BCV), mediante el cual los titulares de

más de una cuenta en moneda extranjera, mantenidas en el Sistema Financiero Nacional, podrán efectuar transferencias entre dichas cuentas, y podrán hacerse transferencias entre cuentas en moneda extranjera mantenidas en el Sistema Financiero Nacional, cuando se trate de cuentas pertenecientes a distintos titulares de aquel cuya cuenta, se origina la orden de transferencia.

Operaciones cambiarias al menudeo:

En Gaceta Oficial N° 41.580 de fecha 6 de febrero de 2019, fue publicado el Aviso Oficial del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y del Banco Central de Venezuela, de conformidad con lo previsto en el Artículo No 24 del Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21 de agosto de 2018, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.405 Extraordinario, de fecha 07 de septiembre de 2018, informa a los operadores cambiarios autorizados y al público en general, que han acordado:

- 1) Establecer en la cantidad de ocho mil quinientos euros (8.500 €), o su equivalente en otra moneda extranjera, el monto máximo anual (por año calendario) que podrá ser adquirido mediante las operaciones a que se refiere la Sección II del Capítulo II del Convenio Cambiario N° 1.
- 2) Establecer los montos máximos para las operaciones de venta de moneda extranjera al menudeo que, por cliente, podrán realizar los bancos universales, según lo establecido en la Sección II del Capítulo II del Convenio Cambiario N° 1, en:
 - a. La cantidad diaria de mil euros (1.000 €) o su equivalente en otra moneda extranjera. En el caso de que la operación tenga por objeto la adquisición en billetes extranjeros la misma no podrá exceder la cantidad diaria de quinientos euros (500 €), o su equivalente en otra moneda extranjera.
 - b. La cantidad de cuatro mil euros (4.000 €) o su equivalente en otra moneda extranjera por mes calendario.
- 3) Establecer los montos mínimos para las operaciones de venta de moneda extranjera al menudeo que, por cliente, podrán realizar los bancos universales, según lo establecido en la Sección II del Capítulo II del Convenio Cambiario N° 1, en:
 - a. La cantidad de cincuenta euros (50 €) o su equivalente en otra moneda extranjera para el caso de personas naturales.
 - b. La cantidad de quinientos euros (500 €) o su equivalente en otra moneda extranjera para el caso de personas jurídicas.
- 4) Establecer los montos máximos de las operaciones de venta de moneda extranjera al menudeo que, por cliente, podrán realizar las casas de cambio, según lo establecido en la Sección II del Capítulo II del Convenio Cambiario N° 1, en:
 - a. La cantidad diaria de mil euros (1.000 €) o su equivalente en otra moneda extranjera. En el caso de que la operación tenga por objeto la adquisición en moneda extranjera la misma no podrá exceder la cantidad diaria de quinientos euros (500 €), o su equivalente en otra moneda extranjera.
 - b. La cantidad de cuatro mil euros (4.000 €) o su equivalente en otra moneda extranjera por mes calendario.

25. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos capturados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 0,30 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario se incluye el porcentaje de aportes mensuales que los Bancos, Entidades de Ahorro y Préstamos y demás Instituciones Financieras deberán efectuar al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios. En este sentido, el aporte mensual correspondiente al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, será del 0,75%, aplicados sobre el total de los depósitos del público que tengan los Bancos y demás Instituciones Financieras al cierre del ejercicio semestral inmediato anterior.

El gasto registrado en gastos de transformación por el aporte efectuado al Fondo durante los semestres terminados al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, fue de Bs. 26.817.143 y Bs. 686.279, respectivamente.

26. Contribuciones de las instituciones supervisadas a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

El monto correspondiente al aporte semestral al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, es de Bs. 55.997.774 y Bs. 1.783.631, respectivamente; y se basa en el 0,6 por mil del promedio de los activos del Banco y se paga mensualmente. Este aporte se presenta dentro del grupo gastos de transformación.

27. Ley Orgánica de Drogas (LOD)

En Gaceta Oficial N° 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas, la cual deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, de fecha 16 de diciembre de 2005. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidroga (FONA), la cual será equivalente al 1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio, contribución está a cargo de personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) o más trabajadores. En Gaceta Oficial N° 39.646 de fecha 31 de marzo de 2011, se publicó la Providencia 004-2011 de fecha 24 de marzo de 2011, en la cual establece que a los efectos de la Ley Orgánica de Drogas, la base de cálculo será de fecha la utilidad bruta del ejercicio económico menos los gastos operacionales, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Bolivariana de Venezuela, teniendo un plazo para realizar el aporte, el cual será de 60 días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco registró gastos por este concepto por Bs. 15.762.776 y Bs. 830.670, respectivamente, calculados con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior (ver Nota 20). Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco mantiene una provisión por este concepto de Bs. 15.762.724 y Bs. 848.364, respectivamente (ver Nota 13).

28. Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)

En la Gaceta Oficial N° 39.575 de fecha 16 de diciembre de 2010 fue publicada la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), la cual entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial; en la mencionada Ley, no ocurrieron modificaciones en relación con los apartados que deben realizar las empresas privadas o públicas, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela por este concepto; bajo los efectos de esta dicha Ley, el aporte respectivo, se deberá enterar ante el Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT) o a través de la realización de actividades factibles de ser llevadas a cabo, en relación a lo establecido en la Ley a que se hace mención.

En fecha 08 de noviembre de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.977 de esa misma fecha, el Decreto N° 8.579, mediante el cual se promulgó el "Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación", el cual tiene por objeto regular y establecer los lineamientos, mecanismos, modalidades y forma en lo relativo a ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones; al financiamiento de actividades con dicho aporte, así como sus resultados, y a la ética en la investigación, tecnología e innovación.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco constituyó provisión por este concepto por Bs. 53.092.692 y Bs. 846, respectivamente, incluida en el rubro de gastos operativos varios en el estado de resultados. 30 de junio de 2018, el Banco mantiene una provisión por este concepto de Bs. 13, respectivamente (ver Notas 13 y 20).

29. Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (L.O.D.A.F.E.F)

En fecha 23 de agosto de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica de Deporte Actividad Física y Educación Física, la cual tiene por objeto establecer las bases para la educación física, regular la promoción organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. En dicha norma, se crea el "Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física", correspondiente al uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supera las veinte mil (20.000) Unidades Tributarias.

En fecha 28 de febrero de 2012, se publicó en Gaceta Oficial N° 39.872 que dicta el Reglamento Parcial Número 1 de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, el cual tiene por objeto desarrollar el contenido normativo de la Ley, condiciones para la inserción en el sistema de seguridad social de los atletas, condiciones de transmisión de mensajes audiovisuales de servicio público deportivo y organización y funcionamiento del Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco constituyó provisión por este concepto por Bs.10.555.217 y Bs. 459.122, respectivamente, incluida en el rubro de gastos operativos varios en el estado de resultados. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco mantiene una provisión por este concepto de Bs. 10.440.226 y Bs. 474.581, respectivamente (ver Notas 13 y 20).

30. Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF)

El 21 de agosto de 2018 fue publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.396 la reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, fijándose en esa oportunidad la alícuota impositiva en uno por ciento (1%). En Gaceta Oficial N° 41.520 de fecha 8 de noviembre de 2018, fue publicado el Decreto N° 3.654 de la Presidencia de la República, mediante el cual se fija en dos por ciento (2%) la alícuota del Impuesto

a las Grandes Transacciones Financieras. El Decreto N° 3.654, entró en vigencia el día hábil siguiente después de transcurridos diez (10) días continuos contados a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el gasto registrado por Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras fue de Bs.170.932.244 y Bs. 5.653.873, respectivamente (ver Nota 19).

31. Proyectos de Consejos Comunales

En fecha 02 de marzo de 2011, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la cual derogó la Ley de Instituciones del Sector Bancario, e incluyó modificaciones importantes que afectan la forma de operar de los bancos del país, entre otras, en el Artículo N° 48, se establece que las Instituciones Financieras, destinarán el cinco por ciento (5%) del "Resultado Bruto Antes de Impuestos" al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente y el cual es reglamentado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en opinión vinculante del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de comunas.

Este porcentaje podrá ser incrementado cuando el proyecto así lo amerite y deberá ser dirigido al Ministerio del Poder Popular de las Comunas y los Movimientos Sociales, por Órgano del Servicio Autónomo Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP), ente encargado de la administración de recursos asignados a los Consejos Comunales u otras formas de organización social previstas en el marco jurídico vigente. Dicho aporte se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio semestral, en aras de que el SAFONAPP asigne los recursos a las organizaciones cuyos proyectos, objetivos, metas y acciones estén en función con lo previsto en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, a nivel nacional y entre aquellas áreas tales como: salud, tierra urbana, vivienda, hábitat, economía, producción comunal, recreación, deportes, educación, cultura, seguridad, entre otras.

En fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social y de Planificación y Finanzas, publicó en Gaceta Oficial N° 39.724 la Resolución Conjunta N° 3054 y 072 del 27 de julio de 2011, mediante la cual se establecen los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 48 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

En fecha 23 de agosto de 2011 según Gaceta Oficial N° 39.741, fue emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011 "Normas Relativas a los Mecanismos de Asignación de Recursos para el Financiamiento de los Proyectos de los Consejos Comunales u Otras Formas de Organización Social".

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se realizó la amortización total del aporte a los Proyectos de los Consejos Comunales, cuyos montos ascienden a Bs. 4.149.927 y Bs 87.511, respectivamente (ver Nota 20).

32. Concentración de riesgo

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Banco mantiene operaciones activas y pasivas, expuestas a una concentración de riesgo, relacionado con el incumplimiento por parte de clientes de sus obligaciones en cuanto a la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías escritas, el cual está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito; el Banco para controlar las exposiciones a concentraciones de riesgo, aplica las mismas políticas de crédito tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos (ver Nota 5).

El riesgo al cual está también expuesto el Banco está relacionado con el no cumplimiento de las partes en los términos establecidos en los contratos, así como la variación en el precio de los correspondientes títulos valores y movimiento de las tasas de interés. El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos de valoración del riesgo de tasas de cambio y de interés, y del monitoreo de los instrumentos financieros, así como para la evaluación del riesgo crediticio de la contraparte (ver Notas 4, 5 y 6).

Asimismo, el Banco mantiene captaciones de entidades oficiales, entes descentralizados y organismos con régimen especial expuestas a una concentración de riesgo tal y como se menciona en la Nota 9 de este informe.

33. Contingencias

Al 30 de junio de 2019, no existen contingencias que pudieran afectar la situación financiera de la Institución y el resultado de sus operaciones a la fecha.

34. Inamovilidad laboral:

En fecha 28 de diciembre de 2018, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 449, el Decreto N° 3.708, en el cual se establece la inamovilidad laboral a favor de los trabajadores y trabajadoras del sector privado y del sector público, por dos (2) años, a partir de su publicación.